



**INFORME DE AVANCES DEL
FORTALECIMIENTO
DE LAS
CAPACIDADES
INSTITUCIONALES
DE LOS CUERPOS
POLICIALES
DEL ESTADO DE TLAXCALA**





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
A. Introducción	3
B. Antecedentes: Disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional	4
C. Estructura del documento	5
II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA	6
1. Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala	6
III. INFORME DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO	11
1. Estado de Fuerza	12
2. Evaluación de Control de Confianza	15
3. Certificado Único Policial	20
4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	22
5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal	25
6. Formación y Profesionalización Policial	28
7. Dignificación Policial	36
8. Servicio Profesional de Carrera	45
9. Comisión de Honor y Justicia	49
10. Unidades Especializadas	53
11. Protocolos de Actuación	57
12. Infraestructura	57
13. Equipamiento Policial y Municipal	62
IV. AVANCES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL	70
A. Incidencia delictiva	70
B. Incidencia delictiva municipal	73



- C. Mejora de la Percepción ciudadana en materia de seguridad..... 74
- D. Retos y Acciones en Proceso 76
 - 1. Incidencia delictiva..... 77
 - 2. Estado de Fuerza..... 78
 - 3. Evaluación de Control de Confianza 78
 - 4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica..... 78
 - 5. Dignificación Policial 79
 - 6. Unidades especializadas 79
 - 7. Infraestructura 79
 - 8. Mando coordinado y Coordinación Interinstitucional..... 80
 - 9. Coordinación Regional..... 81
 - 10. Alineación a la Estrategia Nacional de Seguridad..... 81
 - 11. Equipo tecnológico de radiocomunicación..... 81



I. PRESENTACIÓN.

A. Introducción

El presente documento corresponde al Informe de Avances 2024 del programa de capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad en el estado, que corresponde al periodo de julio 2023 a agosto de 2024. En este periodo sucedieron cambios importantes que se señalan a manera de marco contextual de la información reportada. Estos cambios se enuncian a continuación:

- a) Se crea la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana, que es publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 09 de febrero de 2024
- b) La Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP), se transforma en Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) con la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana, el 10 de febrero de 2024.
- c) La Procuraduría General de Justicia del Estado, pasa a ser una institución independiente del Ejecutivo y se convierte en Fiscalía General de Justicia del Estado a partir del 1o de agosto de 2024. No obstante, los resultados que se presentan en este documento, corresponden a su gestión como Procuraduría General de Justicia.
- d) Concluye el trienio de las administraciones municipales el 31 de agosto de 2024. Las acciones que se reportan en este documento, corresponden a las administraciones salientes.

Las transiciones antes señaladas constituyen un referente importante para entender los cambios que han acontecido en las corporaciones de seguridad y procuración de justicia de la entidad tlaxcalteca, caracterizándose por un reajuste de sus atribuciones, actualizándolas a los contextos sociales en que se desenvuelven.



B. Antecedentes: Disposiciones del decreto de creación de la Guardia Nacional.

El 26 de marzo de 2019, el Gobierno de México publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional. Este decreto establece en el séptimo artículo transitorio que:

Séptimo. *Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las provisiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.*

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.



C. Estructura del documento.

En ese sentido, para cumplir esta obligación constitucional en los plazos establecidos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala elaboró el presente documento bajo una metodología analítica descriptiva y de modelo lógico. Así como en éste se presentan:

Apartado I. Corresponde a la presentación del documento y cómo se encuentra estructurado.

Apartado II. Ofrece un panorama general sobre el estado de Tlaxcala, que muestra algunos indicadores socioeconómicos y demográficos.

Apartado III. Contiene la actualización del **INFORME DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES** de los cuerpos policiales y de procuración de justicia de la entidad. Las acciones abarcan un periodo de junio 2023 a agosto de 2024.

Apartado IV. Con base en los hallazgos del Informe de las Capacidades Institucionales, se ofrece un análisis de los Avances del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales, señalando los retos de corto plazo prevalecientes en materia de seguridad en la entidad, así como las acciones en proceso para su atención.



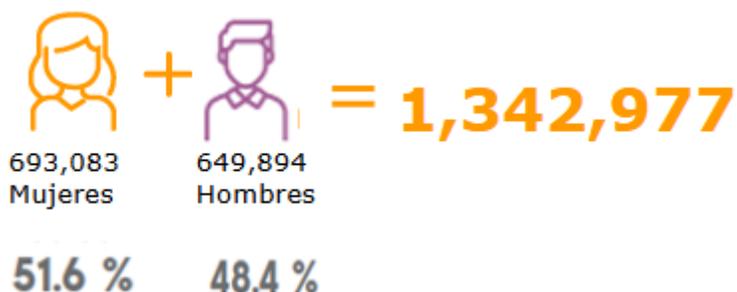
II. PANORAMA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Datos demográficos: población y diversidad en Tlaxcala.

Tlaxcala es la segunda entidad federativa más pequeña del país después de la Ciudad de México. Su **extensión territorial** de 3,996.6 km², representa 0.2 % de la superficie del país y el 1.1% de la población total.



De acuerdo con la Encuesta de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en Tlaxcala hay 1,342,977 **habitantes**, de los cuales el 51.6% son mujeres (693,083) y el 48.4% son hombres (649,894). Poblacionalmente ocupa la posición número 28 dentro de las 32 entidades federativas.



En **densidad de población**, Tlaxcala ocupa el 4º lugar del país, solo después de la Ciudad de México, Estado de México y Morelos, lo que representa un desafío, ya que forma parte de la zona metropolitana y cuenta con la segunda extensión territorial mas pequeña.



En cuanto a su división política, la entidad está conformada por 60 municipios, entre los que destacan Tlaxcala, la capital, Apizaco, Huamantla, San Pablo del Monte, Chiautempan, Zacatelco, Calpulalpan y Tlaxco, por su importancia en términos económicos, políticos y territoriales.





En Tlaxcala existen **1,050 localidades rurales** y **125 urbanas**, y para 2020 el 83% de la población vive en localidades urbanas y el 17% en rurales, en contraste con el 79 y 21% respectivamente de la población del país, es decir, en la esta entidad, la mayoría de los habitantes se encuentran en lugares que cuentan por lo menos con los servicios básicos.



Para 2020, en Tlaxcala el **grado promedio de escolaridad de la población** de 15 años y más de edad es de **9.8**, lo que equivale a casi primer año de bachillerato, en contraste con el nivel nacional, donde la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

De cada 100 personas de 15 años y más...

3 no tienen ningún grado de escolaridad.

52 tienen la educación básica terminada.

25 finalizaron la educación media superior.

20 concluyeron la educación superior.

En cuanto a **Analfabetismo**, en Tlaxcala, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir.



Si se compara el promedio de esperanza de vida de las mujeres y hombres en el estado de Tlaxcala con respecto al promedio general de la República Mexicana en 2020, se observa que las mujeres de Tlaxcala viven, en promedio, más que los hombres¹.

Por otro lado, según INEGI en el año 2020 Tlaxcala tenía 341 mil 577 **viviendas particulares**, de las cuales:



39.3 % de las viviendas particulares habitadas cuentan con dos dormitorios



70.5% Disponen de agua entubada dentro de la vivienda



97.9% Cuentan con energía eléctrica



91.1% Tienen drenaje conectado a la red pública

Para 2020 la entidad contaba con **341,577 hogares** de los cuales el 30% son encabezados por una mujer y el 70% por un hombre. Respecto a su conformación, quienes habitan estos hogares pueden ser o no familiares y en su generalidad, comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



30% tienen jefatura femenina, es decir, son dirigidos por una mujer
(102,899 hogares).



70% tienen jefatura masculina, es decir, son dirigidos por un hombre
(238,678 hogares).

¹ Tomado de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020,
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/dinamica.aspx?tema=me&e=29>



El **85%** de la población de Tlaxcala **profesa la religión católica**, arriba del promedio nacional que es del 78%.

Por otra parte, en lo que respecta a grupos de habla indígena: 23 mil 171 habitantes hablan Náhuatl, 1,910 Totonaca, 602 Otomí y 281 Lengua Mazateco. En otras palabras **2% de la población de Tlaxcala habla alguna lengua indígena**; y de cada 100 personas que declaran hablar una lengua indígena, 12 no hablan español².

² INEGI,

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=29>



III. INFORME DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO

En esta sección se presenta la actualización del diagnóstico sobre el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos de policía estatales y municipales de Tlaxcala. Con éste se busca identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar el estado de derecho en la entidad y consolidar las fortalezas de las instituciones policiales, aprovechando las oportunidades que existen en el contexto actual de cooperación entre Tlaxcala y la Federación, atendiendo a su vez debilidades institucionales y posibles amenazas en el corto y mediano plazo.

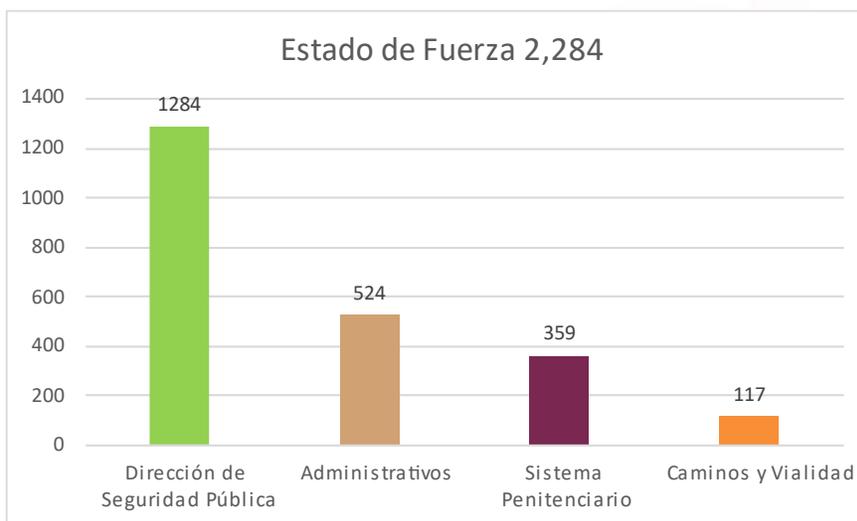
En ese sentido, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, como coordinador para la elaboración del presente documento, en colaboración con la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia (Fiscalía a partir de agosto 2024), así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el apoyo de los sesenta Municipios de la entidad, llevó a cabo la recopilación y análisis de la información relativa a trece puntos clave en el fortalecimiento de las corporaciones policiales, mismos que se presentan a continuación:

- 1. Estado de Fuerza.**
- 2. Evaluación de Control de Confianza.**
- 3. Certificado Único Policial.**
- 4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**
- 5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.**
- 6. Formación y Profesionalización Policial.**
- 7. Dignificación Policial.**
- 8. Servicio Profesional de Carrera**
- 9. Comisión de Honor y Justicia.**
- 10. Unidades Especializadas**
- 11. Protocolos de Actuación.**
- 12. Infraestructura**
- 13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.**



1. Estado de fuerza.

Estatal. La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), al 30 de agosto de 2024 registró una fuerza policial de 2 mil 284 ¹ elementos activos, de los cuales 1,760 realizan funciones operativas distribuidos de la siguiente manera: 1284 en la Dirección Seguridad Pública, 359 en el Sistema Penitenciario y 117 en Caminos y Vialidad. Asimismo, 524 desempeñan funciones administrativas. El 90.3% de la plantilla del personal, es decir 2 mil 046 elementos², están registrados en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.



Fuente: Elaborado por el SESESP con datos proporcionados por la SSC

¹ Dato registrado ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza al 30 de agosto 2024

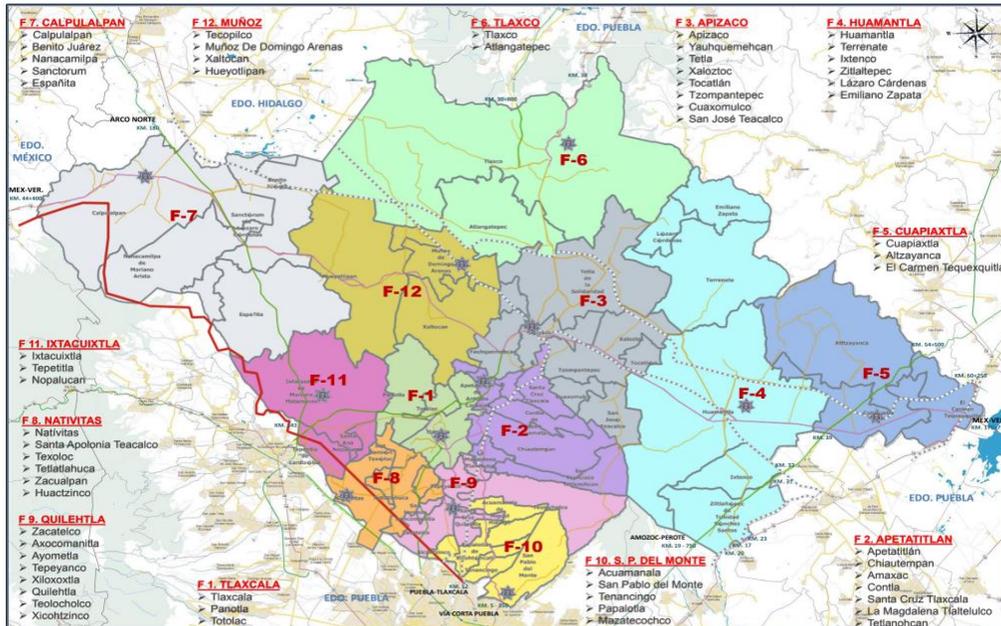
² Dato proporcionado por el Centro Estatal de Información



Para una mejor coordinación en todo el Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana está organizada en 12 comisarías, delegaciones o también llamados faros, cada uno abarca de 2 a 8 municipios, esta división responde a la extensión territorial, población, incidencia delictiva, así como características propias de las distintas regiones.



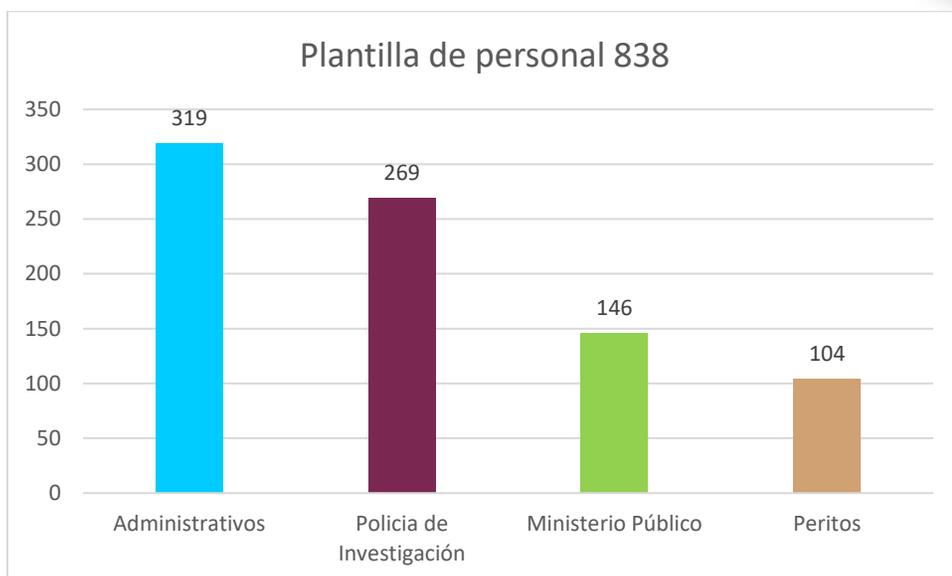
COMISARÍAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. La Procuraduría General de Justicia del Estado, con corte a julio de 2024, estaba conformada por una plantilla de personal de 838³ trabajadores. De este total, 319 personas que representan el 38%, desempeñan actividades administrativas, 269, es decir el 32% fungen como elementos de policía de Investigación, 146 corresponden a Ministerios Públicos, es decir, el 18% y finalmente 104 pertenecen a peritos, que representan el 12%.

³ Dato proporcionado por la Procuraduría General de Justicia del Estado con corte a julio de 2024.



Fuente: Elaborado por el SESESP con datos proporcionados por la Procuraduría General de Justicia del Estado/Departamento Administrativo.

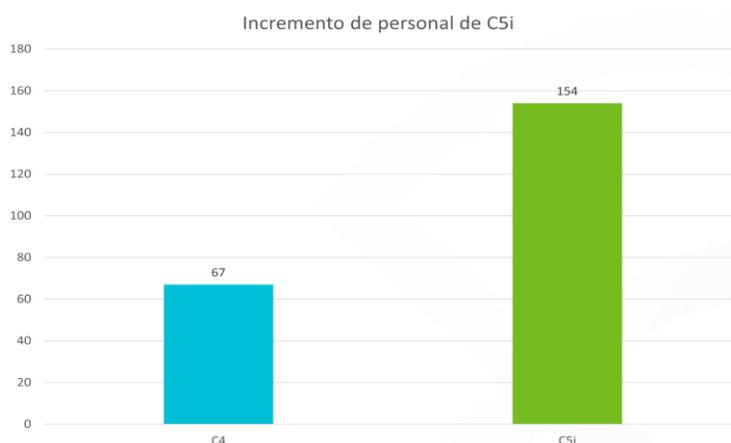
Policía Municipal. La policía municipal está conformada por el personal adscrito a las Direcciones de Seguridad de los 60 municipios. El estado de fuerza de manera cotidiana presenta variaciones normales, no obstante, cuando se trata de cierres de administración sufre modificaciones derivadas de las situaciones prevalecientes en el contexto. Así es como al cierre del mes de agosto de 2024, el estado de fuerza reportado por los municipios fue de **1 mil 930 elementos activos**, mismos que desempeñan funciones operativas y/o administrativas.

En el estado, 59 de los 60 municipios cuentan con un horario para operativos de 24 x 24 hrs, a excepción del municipio de Tlaxcala cuenta con un horario de 12 x 24 hrs. El personal con funciones administrativas labora en su mayoría de lunes a viernes con una jornada mínima de 8 horas.



Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP).

El Secretariado Ejecutivo cuenta con una plantilla total de 267 personas distribuidas en el Despacho y las 6 Direcciones que lo conforman. En 2023 se crea el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) y con éste, un incremento a su plantilla de personal, migrando el C4 a la nueva Dirección de C5i, la cual, al mes de agosto de 2024 cuenta con una plantilla de 154 trabajadores, en contraste con las 67 con que contaba al ser C4, lo que representa un incremento del 56.5%, fortaleciendo sobre todo las áreas de videovigilancia y el CALLE.



Fuente: Elaborado por el SESESP

2. Evaluación de Control de Confianza.

El 4 de mayo de 2010, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ratificó el Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza aprobado en 2008, como eje para alinear de manera homogénea la aplicación de las evaluaciones de control y confianza, así como las acciones de capacitación del personal responsable de los procesos que se requieren. Así mismo, se determinaron las fases del proceso de evaluación de Control de Confianza, considerando inicialmente cinco pruebas:



Toxicológica



Psicología



Poligrafía



Investigación
socioeconómica



Investigación
Médica

Certificación y Acreditación

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 21 y 22 de la Ley General de Seguridad Pública, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado recibió la visita de verificación del 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) en donde se constataron los siguientes rubros:



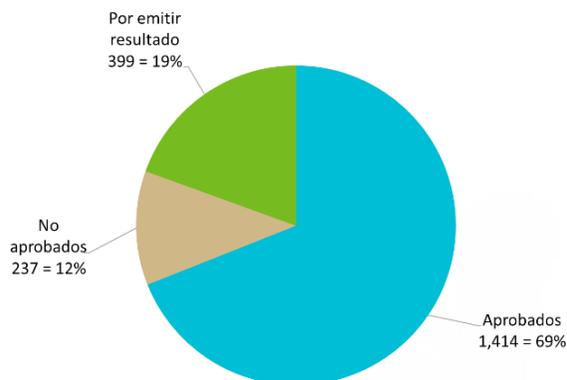
Obteniendo el 12 de abril de 2024, la Acreditación por parte del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, misma que cuenta con una vigencia de dos años y avala que el Estado de Tlaxcala trabaja en apego a lo estipulado en el Modelo Nacional de Evaluación.

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

De acuerdo con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al 31 de agosto de 2024, cuenta con un universo evaluable de 2 mil 284, de los cuales, el 90% de ellos ha realizado un proceso de evaluación y control de confianza, desglosándose de la siguiente manera:



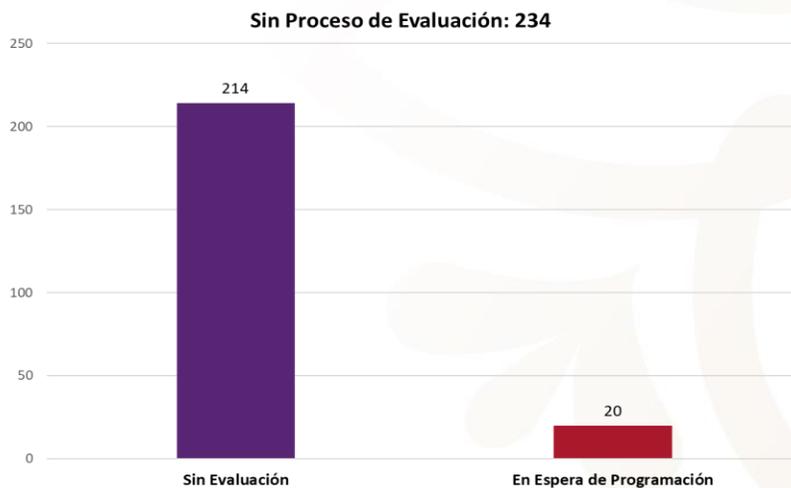
Total de evaluados: 2,050 elementos



Fuente: Información obtenida del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tlaxcala

De 2,050 elementos que han sido evaluados, 1,414 obtuvieron un resultado Aprobado, que representa el 69%. Asimismo, 237 elementos obtuvieron un resultado No aprobado, siendo el 12% del universo y el 19% restante lo representan elementos que aún esperan por los resultados de su evaluación, siendo estos 399.

Con respecto a los 234 elementos faltantes en presentar su evaluación, 20, de ellos se encuentran en espera de programación, mientras que los 214 elementos restantes se mantienen pendiente de realizar su evaluación, como se muestra en el siguiente gráfico:

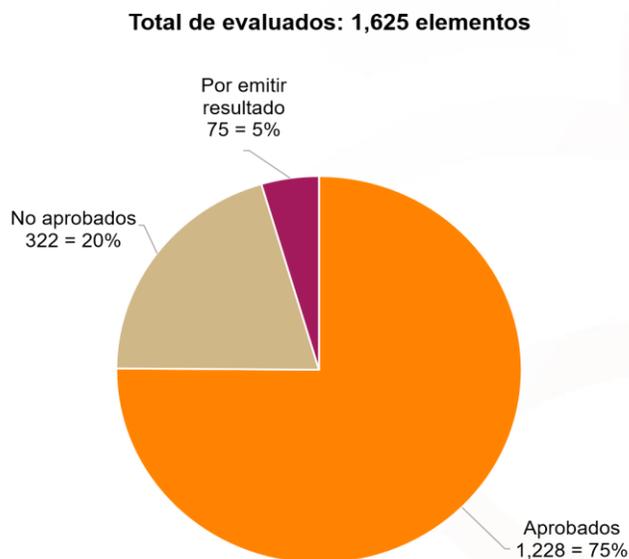


Fuente: Información obtenida del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tlaxcala

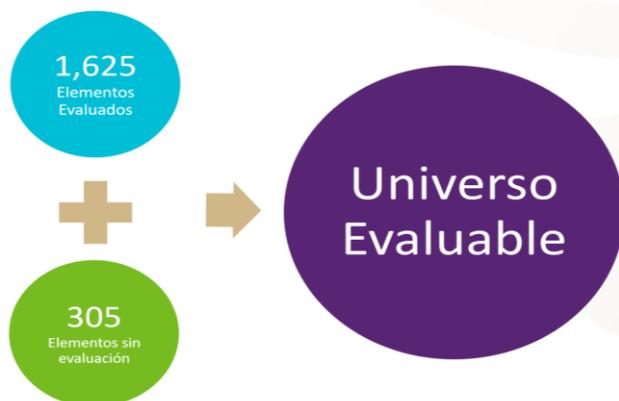


Policía Municipal

En cuanto a las evaluaciones municipales, al 31 de agosto de 2024 la entidad cuenta con un universo evaluable de **1,930** elementos municipales, de los cuales el 84% cuenta con evaluaciones de control de confianza, de los cuales el 75% fueron aprobados, el 20% no aprobados y el 5% restante se encontraba pendiente de emitir su resultado.



Por otro lado, 305 elementos no cuentan con la evaluación, representan el 16% del universo total.



Fuente: Información obtenida del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tlaxcala

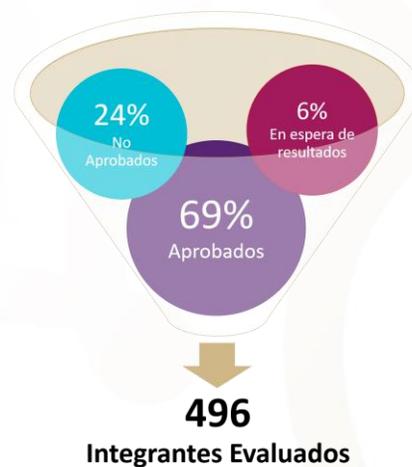


Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE)

Con respecto a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de su plantilla de personal, al cierre de julio de 2024, cuenta con un universo evaluable de 737 elementos, de los cuales 496 se encuentran con un proceso de evaluación, y 241 se mantiene pendiente de realizar evaluación



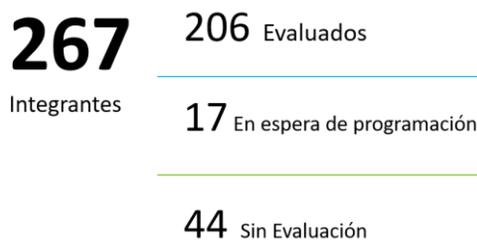
Fuente: Información obtenida del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tlaxcala



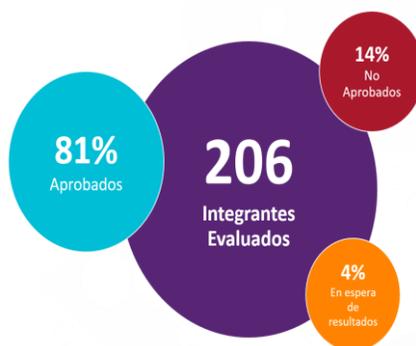
En relación a los **496** elementos evaluados, el 69% recibieron un resultado aprobado, mientras que el 24% obtuvieron un resultado no aprobado y el 6% restante se encuentra en espera de su resultado.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), cuenta con un universo evaluable de **267** integrantes, de los cuales **206** cuentan con un proceso de evaluación, **17** en espera de programación y **44** sin evaluaciones.



Por otro lado, el **81%** de los integrantes evaluados obtuvo un resultado aprobado, **14%** un resultado no aprobado y el **4%** se encuentra en espera de resultados.



Fuente: Información obtenida del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tlaxcala

3. Certificado Único Policial.

El Certificado Único Policial es una herramienta que permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública que cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones.

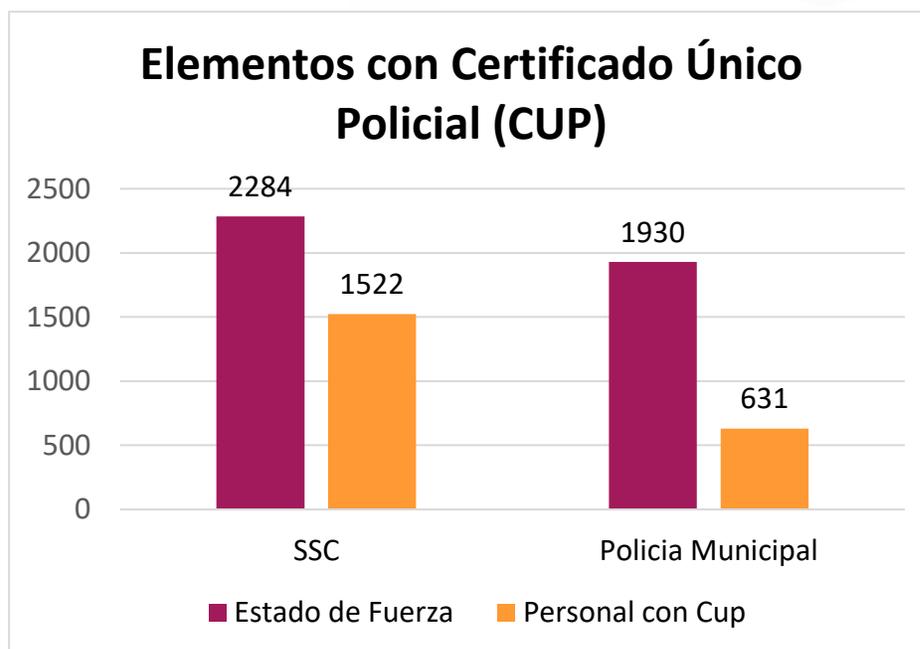
Tal y como lo dicta la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 41, frac. V, 85, frac. II y 88, inciso B, frac. II), los elementos tanto de nuevo ingreso como de permanencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como los Policías municipales, deben obtener y mantener actualizado su CUP.



Para poder llevar a cabo el proceso de obtención del Certificado Único Policial, el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015, ratifica los requisitos establecidos en la XIV Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, los cuales son:

 Evaluación de Control de Confianza	 Formación inicial y/o equivalente	 Evaluación del desempeño	 Evaluación de competencias policiales básicas
---	--	---	--

Con corte a agosto 2024, el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza emitió 1522 Certificados Únicos Policiales a elementos de la policía estatal y 631 a los elementos municipales, los cuales se describen en la siguiente gráfica:



Fuente: Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tlaxcala



4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Derivado del acuerdo 03/XLIV/19 de la XLIV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, donde se aprueba el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNJC), se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública trabajar en coordinación con las Conferencias Nacionales de Secretariados de Seguridad Pública y Seguridad Municipal para el desarrollo de una propuesta integral y transversal del Modelo Nacional de Policía, el cual, tiene como objetivo el fortalecer a las policías municipales y estatales, a su vez, articularlas de manera efectiva junto con la Guardia Nacional y, las Procuradurías o Fiscalías Generales. En este sentido, el Modelo busca reducir la incidencia delictiva, fortalecer la investigación criminal, mejorar la percepción de seguridad y la confianza en las instituciones policiales.

El modelo resalta 7 indicadores:



Fuente: Modelo Nacional de Justicia Cívica

Para poder evaluar el avance en la implementación del modelo de manera efectiva, el SESNSP desarrolló un semáforo para conocer el estatus en estados y municipios en el desarrollo de sus componentes. De manera sintética se resume en cuatro niveles de avance:

Avanzado: los procesos se encuentran implementados en su totalidad

Intermedio: existen pruebas fehacientes de la implementación;

Básico: se cuenta con algunos atisbos para la implementación;

Nulo: no presenta ningún avance en la implementación;



● Avanzado

De color verde, representa el nivel más alto de avance, alineado al Modelo Nacional, es el estatus ideal para los municipios, pues en este nivel, se cuenta con la infraestructura adecuada y con la normativa validada, aplicándose de manera que permite que el Modelo cumpla con los objetivos establecidos. Hasta el momento, ningún municipio de la entidad se encuentra en este nivel de avance.

● Intermedio

De color naranja, corresponde al nivel intermedio, con un avance en 4 de los 7 indicadores. En este sentido, el **municipio de Chiautempan** se posiciona como el municipio con mayor desarrollo para la implementación del modelo, ubicándose con un avance intermedio.

Con la inauguración de la sala de Justicia Cívica y Mediación el 29 de febrero de 2024 así como la publicación del **“Reglamento de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad”** el 24 de abril, el municipio de Chiautempan da mayor formalidad a los procedimientos de canalización que se venían llevando a cabo junto con el sistema DIF del municipio para atender casos de violencia familiar, así mismo se obtiene un panorama más amplio para ofrecer una solución de conflictos alineados al Modelo.



Inauguración de la Sala de Justicia Cívica, 29 de Febrero de 2024



Fuente: Imagen de Quadratín Tlaxcala

Básico

De color amarillo, este nivel de avance la implementación del modelo representa poco avance, pues si bien los indicadores se comienzan implementar conforme al Modelo, estos no se encuentran completamente alineados. En este nivel de avance se encuentran 43 municipios de la entidad, de los cuales, cabe resaltar 7 de ellos cuentan con mayor desarrollo: **Contla, Ixtacuixtla, Tetla, Zacatelco, Benito Juárez, Calpulalpan y Tequexquitla** al contar con instalaciones dispuestas para tal fin, así como el reglamento en espera de validación para la puesta en marcha.

Por otro lado, los 36 municipios restantes cuentan con un espacio destinado para las funciones a desarrollar, sin embargo, este no cumple con las salas y los espacios que marca el modelo, así mismo, aunque cuentan con una propuesta de reglamento, ésta no se encuentra completamente alineada de acuerdo al MNJC.

Cabe señalar, que dentro de las prácticas que contempla el Modelo, algunas son compatibles con las contempladas en el Modelo, como la canalización de conflictos de tipo familiar al Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, así mismo, los jueces municipales llevan a cabo la mediación conflictos menores entre particulares.

Nulo

El color rojo, este es el nivel más bajo, pues representa un nulo avance conforme al Modelo, e incluso existen omisiones al mismo con respecto a las actividades que se desarrollan. En este nivel se encuentran 16 municipios de la entidad, que por diferentes circunstancias no han reportado alguna acción encaminada a su inserción al Modelo.

Capacitación en el MNJC

Si bien, los indicadores del modelo son importantes para su implementación, estos no son los únicos rubros para tomar en cuenta, pues para poner en práctica de manera óptima el modelo nacional, es importante mantener una capacitación en el tema y como parte de esas acciones, de julio 2023 a agosto 2024, se han capacitado a 1125 elementos estatales.

El modelo indica, que en caso de que la policía municipal no tenga la capacidad para llevar a cabo cabalmente sus tareas, la policía estatal podrá tener esta responsabilidad o la Guardia Nacional en casos extraordinarios. Como fue el caso este año en Zacatelco y en Xicohtzinco que se implementó el Mando Coordinado derivado de una resolución del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana.

Normatividad

Ante la necesidad e importancia de la implementación del Modelo Nacional en la Entidad, al cierre de la emisión de este diagnóstico, con fecha del 9 de septiembre del 2024 se somete ante el congreso del estado la propuesta de Ley de Justicia Cívica del Estado de Tlaxcala, misma que consta de IX Capítulos y 8 transitorios.

5. Actualización en el Sistema de Justicia Penal.

El Nuevo Sistema de Justicia Penal, incluido en el sistema jurídico nacional a partir de la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008, comprende diversos cambios al sistema de seguridad y justicia como un procedimiento acusatorio y oral, transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, para resarcir así los daños del delito.

Tlaxcala inició parcialmente operaciones del nuevo sistema de justicia penal el miércoles 31 de diciembre de 2014, con ello se sumó a redoblar esfuerzos y tomar acciones que robustecen el estado de derecho en México.



Integración de tribunales de enjuiciamiento



Se unifican las funciones de asistente de sala y de asistente de audiencia



Fortalecimiento de recurso humano para las y los juzgadores de control y de juicio oral



A través del acuerdo general número 01/2023 emitido por el Consejo de la Judicatura de Tlaxcala el 15 de marzo de 2023, se establecieron las bases para fortalecer el sistema penal acusatorio y oral del poder Judicial del Estado de Tlaxcala, esto debido a la necesidad de abatir el rezago en el trámite y conclusión de las causas judiciales, siendo estas las siguientes:



ESTADÍSTICAS DEL JUZGADO DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANCHEZ PIEDRAS Y ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA DE JULIO 2023 A JUNIO 2024



Fuente: Datos obtenidos de la página web del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala:
<https://tsjtloxcala.gob.mx/transparencia/ipa63/ipa63f30.html>.



En ese sentido, los policías del país, como los de Tlaxcala, deben actuar bajo los mismos principios y procedimientos en concordancia con los protocolos nacionales aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por tal motivo, la policía estatal y las policías municipales fueron capacitados con la finalidad de mantenerse actualizados en el Sistema de Justicia Penal:



En materia de Justicia Penal, el policía en su calidad de primer respondiente, recibe las capacitaciones adecuadas para actuar ante la complejidad de las situaciones que se le presenten.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia del Estado, mantiene un programa de profesionalización dirigido a los actores que intervienen en el proceso. Tan es así, que en el periodo de julio 2023 a junio 2024, se logró capacitar a través de la Unidad Gestora de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera, a Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos en temas como:



6. Formación y Profesionalización Policial

a) Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Ciudadana.

El Instituto de Formación y Capacitación en Seguridad Pública a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la instancia de formación y desarrollo policial para corporaciones estatales, municipales y del sistema penitenciario. Con la aprobación el pasado 6 de febrero de 2024 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana para el Estado de Tlaxcala modifica su denominación a **Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Ciudadana**, cuyo objetivo principal es la profesionalización de los integrantes de las instituciones policiales, así como realizar el proceso de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación correspondiente.

El Instituto se encuentra certificado por el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Registrado y Avalado como Ente Capacitador ante el SESNSP, cuenta con la siguiente infraestructura:



Como parte del Proyecto de Mejora de la Infraestructura de Seguridad, el Gobierno del Estado comenzó la construcción de las nuevas instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en lo que se denomina “Ciudad de la Seguridad” que contempla adicional a las áreas antes mencionadas en el Instituto de Formación y Desarrollo Policial, 1 auditorio, 1 módulo médico y regaderas.

En ese sentido, el Instituto ofrece capacitaciones a 3 tipos de instituciones:



Asimismo, a partir de enero de 2024 y en atención a la actualización que sufrió el Plan Rector de Profesionalización, se implementaron capacitaciones en los siguientes temas:





De manera complementaria de julio 2023 a agosto 2024 se impartieron capacitaciones en los temas siguientes:

- 1 • Curso para integrantes de las unidades de Policía Cibernética.
- 2 • Medicina Táctica.
- 3 • Actualización para Policía de Tránsito.
- 4 • Protocolo para Atención a Víctimas Vulnerables.
- 5 • Justicia Cívica.
- 6 • Planeación y Ejecución de Operativos Especiales.
- 7 • Intervención, Control y Manejo de Disturbios.
- 8 • Habilidades Gerenciales para Mandos.
- 9 • Identificación de Narcóticos y Narcomenudeo.
- 10 • Protocolo para el Uso Legítimo de la Fuerza.
- 11 • Actualización de Instructores Evaluadores de la Función Policial
- 12 • Perspectiva de Género.
- 13 • Prevención del Delito.
- 14 • Intervención y Despliegue logístico en zonas de Alto Riesgo.
- 15 • Rescate en espacios confinados.
- 16 • Actualización de Técnicas de Adiestramiento Canino.
- 17 • Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género.
- 18 • Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria.
- 19 • Competencias Básicas de la Función Penitenciaria.
- 20 • Seguridad Especializada en el Traslado del Menor Infractor.
- 21 • Técnicas de Vigilancia para Seguridad y Custodia en el Interior de los Centros Penitenciarios.
- 22 • Identificación de Narcóticos y Narcomenudeo.
- 23 • Protocolo de Uso Legítimo de la Fuerza.
- 24 • Armamento y Tiro.
- 25 • Especialización para Policía Procesal en el Sistema de Justicia Penal.
- 26 • Alta Seguridad Penitenciaria.
- 27 • Perspectiva de Género en Centros Penitenciarios.
- 28 • Protocolo de Actuación Policial ante hechos Delictivos.
- 29 • Protocolo Nacional de Actuación Policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar.
- 30 • Justicia Cívica.
- 31 • Identificación de Narcóticos y Narcomenudeo.
- 32 • Investigación e Identificación de Vehículos Robados.
- 33 • Estrategias de intervención policial.
- 34 • Diseño de operativos especiales.
- 35 • Primeros auxilios y medicina táctica.
- 36 • Identificación de narcóticos y narcomenudeo.
- 37 • Conducción de vehículos policiales.
- 38 • Inteligencia policial.
- 39 • Técnicas de vigilancia para seguridad y custodia en el interior de los centros penitenciarios.
- 40 • Primer respondiente en el sistema penitenciario.
- 41 • Manejo de crisis, motines y contención de multitudes.
- 42 • Protocolo de uso legítimo de la fuerza.
- 43 • Habilidades docentes.
- 44 • Plataforma México.



Acumulado de elementos capacitados



Fuente: Estadísticas del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Ciudadana

b) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)

A través del Centro Estatal de Información, se brindaron capacitaciones a personal de seguridad en temas como:

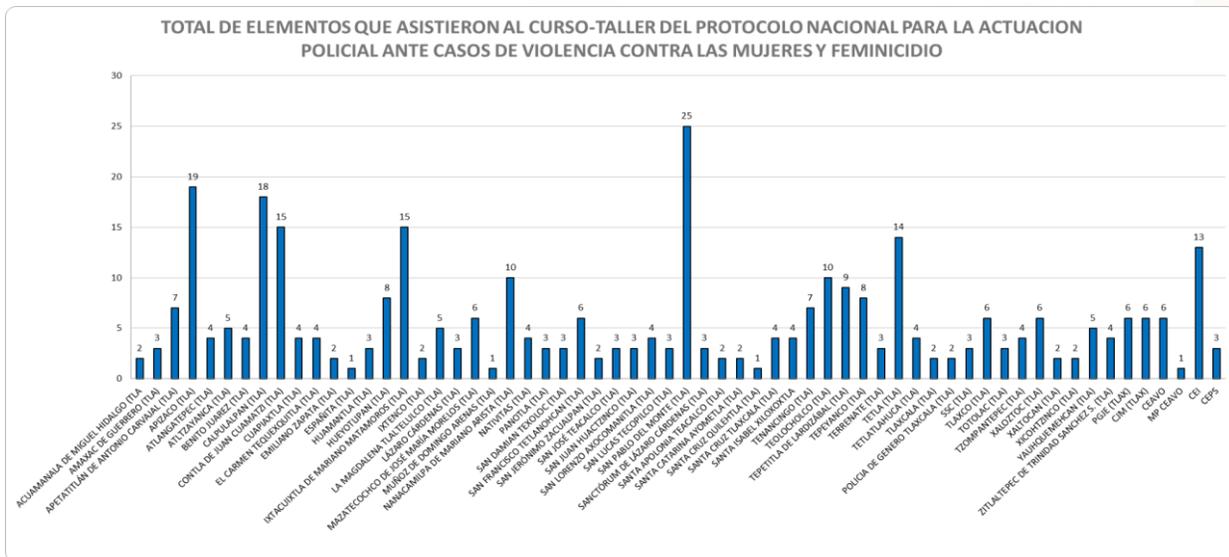
- Informe Policial Homologado (IPH), caso práctico: feminicidio
- Marco normativo de la seguridad pública municipal, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Detenciones
- Curso-taller del protocolo nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio
- Taller de fortalecimiento de la función policial en el marco de la detención y puesta a disposición: visto desde la fiscalía
- Taller replicadores instructores del protocolo nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio
- Curso-taller del protocolo nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio



Capacitación con enfoque de género

En afán de dar cumplimiento al Acuerdo 04/XLVIII/22 del Consejo Nacional de Seguridad, de emprender las capacitaciones respectivas para implementar el recién aprobado Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio, el Secretariado Ejecutivo (SESESP) a través del Centro Estatal de Información, implementó dos acciones formativas:

- Capacitar a **2937** elementos municipales, asimismo a **57** integrantes de diferentes instituciones encargadas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en “el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio”.



Fuente: Estadísticas del Centro Estatal de Información del SESESP



- Formación de replicadores instructores del “Protocolo Nacional de Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio” a un total de 22 asistentes de diferentes instituciones encargadas de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.



Fuente: Estadísticas del Centro Estatal de Información del SESESP

El Protocolo Nacional de Actuación busca dotar a los cuerpos policiales de un procedimiento que garantice una respuesta adecuada ante la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Replicar el contenido del protocolo pretende optimizar las respuestas que actualmente brindan a este fenómeno social. El proceso de atención incluye acciones dirigidas a la detección, identificación, intervención, protección y prevención de situaciones de emergencia o urgencia. De ahí la importancia, que no solo se cuente con la capacitación al personal de Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, si no contar con personal certificado como replicador en el Estado y poder llegar a más elementos.

A través del Centro Estatal de Prevención Social del Secretariado Ejecutivo (SESESP) con el personal formado como replicador, tuvo acercamiento con las mujeres, integrantes de Redes MUCPAZ, mismas que fueron guiadas y asesoradas en temas como Violencia de Género y Trata de Personas, lo anterior con la finalidad de que conozcan las alternativas que tienen y a que instancias acudir cuando se encuentren violentadas o en riesgo inminente.



Fuente: Centro Estatal de Prevención Social (CEPS)

c) Procuraduría General de Justicia del Estado

La Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera de la Procuraduría, creada a partir de la transición a Fiscalía General, proyecta transitar de ser una instancia coordinadora y gestora de los procesos de formación, a consolidarse en el corto plazo en una Unidad con mayores atribuciones para la elaboración planes y programas de estudio anuales sobre las actividades académicas para la formación inicial, actualización y especialización del personal de la Institución del Ministerio Público, además de dirigir la aplicación de las normas y políticas establecidas para la implementación y administración del Servicio Profesional de Carrera de la nueva Fiscalía General, que permitan generar procesos de profesionalización del personal.

Dentro de las capacitaciones que brindan, se tienen las siguientes:

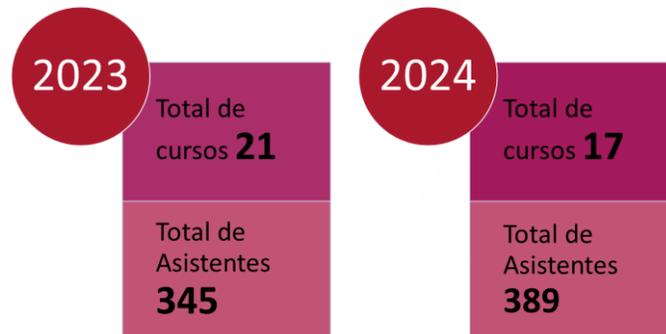


Fuente: Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la P.G.J.E.



Capacitaciones 2o semestre 2023 y 1er Semestre 2024

Procuraduría General de Justicia en el Estado

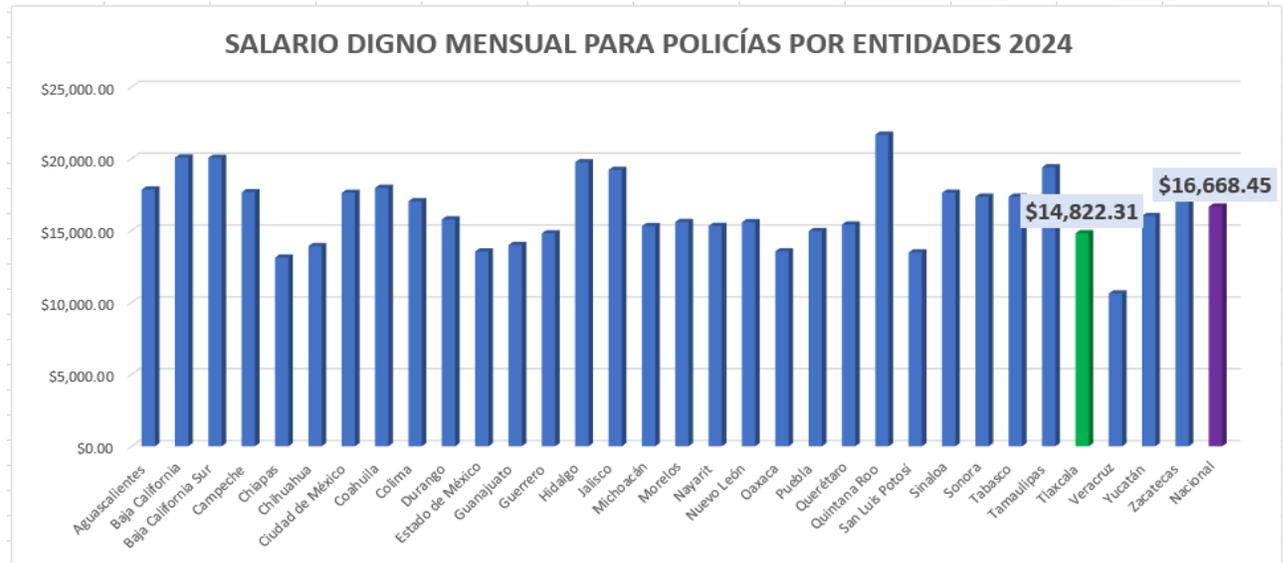


Dentro de la función gestora de la *Unidad de Desarrollo Profesional y Servicio Civil de Carrera*, logró llevar a cabo **38** capacitaciones para personal operativo y administrativo, durante el segundo semestre 2023 y el primer semestre 2024, logrando capacitar a **734** participantes, dentro de los temas que destacan tenemos con Perspectiva de Género como el “**Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de violencia y Femicidio, Medidas de Protección y Acompañamiento de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de violencia sexual, actualización en materia de Trata**” gestionadas con recurso **FASP**.



7. Dignificación Policial.

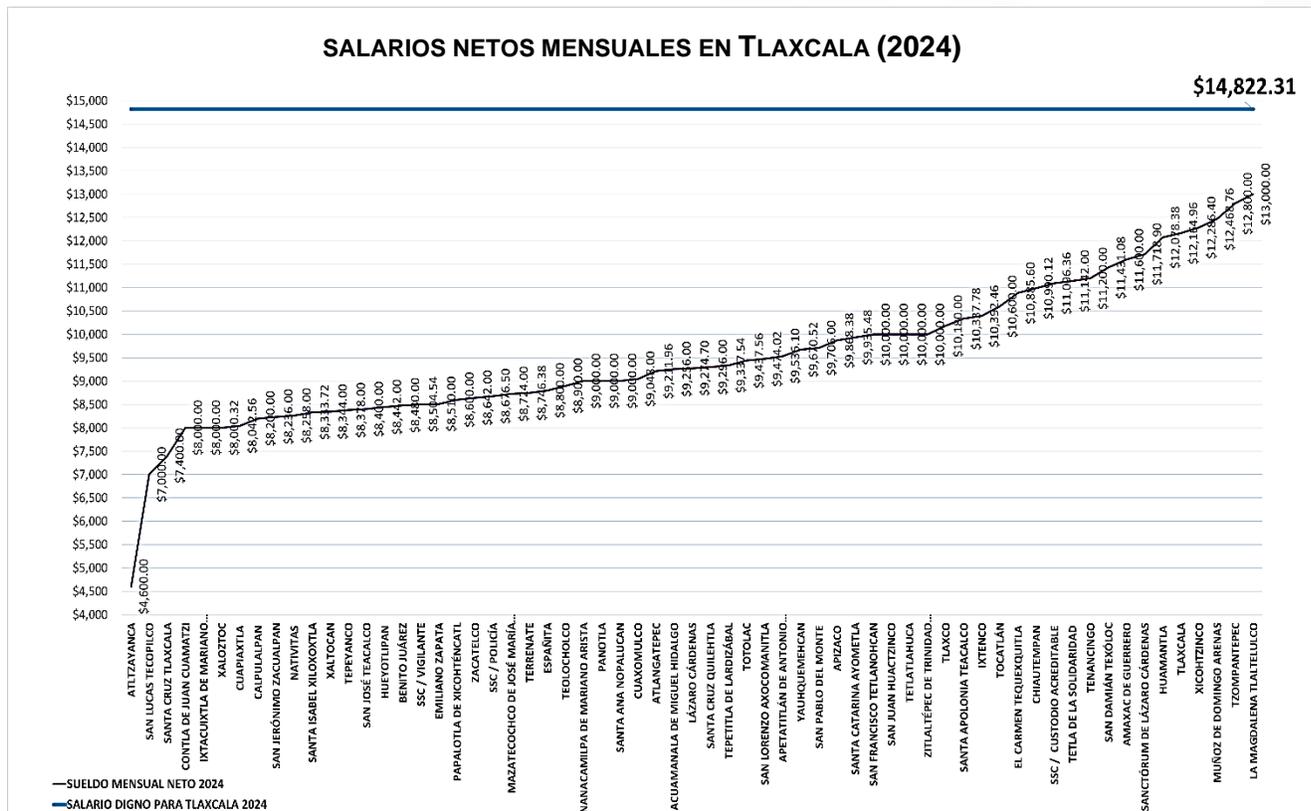
Salario Digno. La función de los elementos de seguridad pública demanda mantener un contacto directo con la sociedad y desempeñar su labor de manera incansable en contextos muchas veces poco favorables. Se hace necesaria una pronta atención a las condiciones laborales y valorar la complejidad y el riesgo de trabajo en el que se encuentran. Es necesario recobrar la confianza ciudadana ante la labor del personal policial y ofrecerles unas condiciones óptimas para ejercer su labor. De acuerdo con cifras de la CONASAMI y el SESNSP, el salario digno 2024 estimado para el estado de Tlaxcala es de **\$14,822.31** mensuales, quedando el promedio nacional en \$16,668.45.



Fuente: Elaboración propia con datos de CONASAMI de la ENOEN 2020 1T; de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018; INPC



4Para llegar a una propuesta de ingreso digno para los policías, el SESNSP y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, analizaron características sociodemográficas de los elementos como: rangos de edad, género, estado civil, escolaridad, nivel de precios de las entidades donde viven, sueldos y salarios, así como transferencias de apoyo del gobierno, condiciones laborales generales, composición de las familias promedio, mismo que presentaron un referente del ingreso mínimo con el que debería contar un policía por entidad para satisfacer sus principales necesidades y las de su familia en cuanto a alimentación adecuada, calzado, vivienda, salud, educación y recreación.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y los municipios del estado de Tlaxcala

4 Los salarios de vigilante, custodio acreditable y policía de la SSC, corresponden a la 1ra quincena de junio, **ya reflejan el incremento anual para 2024 y el nuevo concepto servicio policial**, otorgado a partir de mayo de este año por un monto de \$561.04 mensual.



Si se considera que el salario digno mensual para el estado de Tlaxcala según la CONASAMI es de \$ \$14,822.31 al mes, en el segundo semestre de 2024, el promedio estatal de las remuneraciones de los elementos de seguridad pública municipal y estatal fue de **\$9,534.02**; lo que sitúa a la entidad en una brecha salarial promedio de **\$5,288.29**. Lejos de la meta se encuentra el municipio de Atltzayanca quien registra el salario más bajo con un monto mensual de **\$4,600.00**. Asimismo, representa un reto para los municipios de Santa Cruz Tlaxcala y Contla de Juan Cuamatzi, que oscilan entre los **\$7,000 y \$7,700**. En el otro extremo se encuentra el municipio de la *Magdalena Tlaltelulco*, que sobresale del resto al tener el mejor salario a nivel estatal, con un monto de **\$13,000.00** mensuales, con solo una brecha de \$1,822.44. Un segundo grupo con los mejores salarios policiales son los ofertados en los municipios de Tlaxcala, Xicohtzinco, Muñoz de Domingo Arenas y Tzompantepec.

Seguro de vida

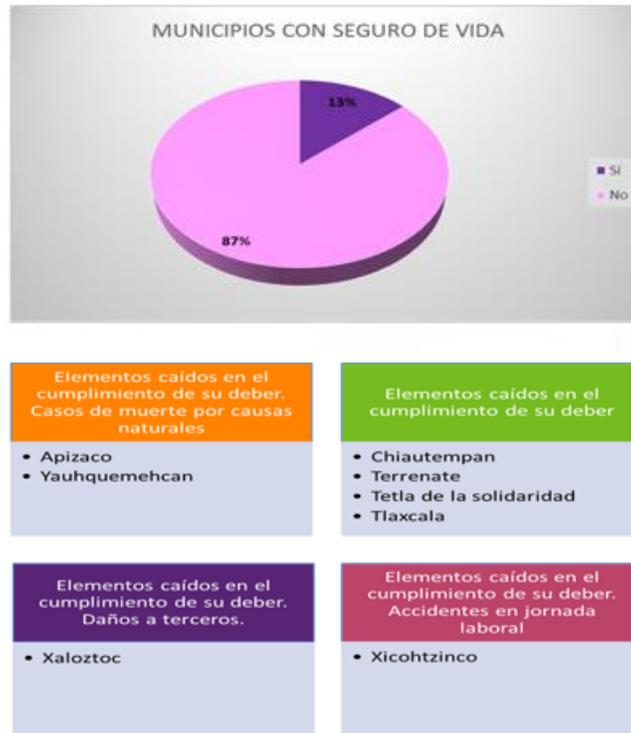
Representa una prestación indispensable para aquellos cargos en que el riesgo a la integridad tiene una alta probabilidad de ocurrir, para quienes su deber implica salvaguardar la seguridad y el orden público. Enseguida se describe la situación prevaleciente en las distintas corporaciones.

Secretaria de Seguridad Ciudadana. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene considerada una póliza de seguro de vida institucional aplicable a la totalidad de su plantilla de personal que cuenta con la siguiente cobertura:

- ✓ Cumplimiento en su deber= aprox. (172 meses de sueldo base).
- ✓ Caso de muerte por causas naturales = aprox. (86 meses sueldo base).



Policía Municipal. Del total de los municipios de la entidad solo 8 municipios cuentan con seguro de vida lo que corresponde al 13% de los 60 municipios, como a continuación se desglosa:



Es de importancia señalar que no es caso aislado el hecho de que se encuentren en estado de indefensión cerca del 90% de los policías Municipales, situación que los deja desamparados, no solo al policía por riesgo de trabajo, sino también a los deudos de éste en caso de fallecimiento del mismo.

SESESP y P.G.J.E. Los trabajadores del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por ser dependencias de nivel estatal, al igual que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Ejecutivo prioriza en esa certeza jurídica, por lo que dota de una póliza de seguro de vida institucional consistente en:

- 80 sueldos integrados (Sueldo mensual)
- Cobertura amplia



Atención médica.

De acuerdo a la normatividad vigente, el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, refiere que *“Las Instituciones de Seguridad Pública deberán garantizar, al menos las prestaciones como mínimas para los trabajadores al servicio del Estado; las entidades federativas y municipios generarán de acuerdo a sus necesidades y con cargo a sus presupuestos, una normatividad de régimen complementario de seguridad social y reconocimientos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*.

Sin embargo, el Artículo 123, apartado B, Fracción XIII, párrafo tercero de la Constitución, menciona que *“Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentaran sistemas complementarios de seguridad social...”*

Municipios. Por lo que respecta a los municipios, dotar de servicio médico de primer nivel a los elementos de seguridad pública se ha convertido en un reto, no obstante, lejos de ser un precepto constitucional la seguridad social, respetando la autonomía de los municipios, se ha detectado que no se da cumplimiento al 100% a este precepto.





Sólo 20 municipios de la entidad proporcionan servicio médico de primer nivel al personal de seguridad pública municipal siendo este el 33% de los 60 municipios, de este porcentaje solo el Municipio de Tlaxcala cuenta con la prestación del servicio médico en el IMSS, el resto es con servicio local y/o público (DIF, IMSS Bienestar, UBR, SESA) y con convenio en Hospitales privados, el resto de los municipios que no se encuentran en este 33%. el personal cubre sus gastos médicos con recurso propio.

Por ello, a través de los órganos colegiados correspondientes, se busca que todos los municipios brinden a los elementos de seguridad pública de las garantías básicas para poder llevar a cabo su labor.

Secretaría de Seguridad Ciudadana. Los elementos estatales reciben atención médica de primer nivel al 100% en módulos de atención “Salud Digna” a través de convenio con Medica Life y el Gobierno del Estado, consistente en consultas, medicamentos, laboratorios, estudios de gabinete, no obstante, las hospitalizaciones y urgencias son canalizadas a Hospitales con convenio o al Hospital General, dependiente de la Secretaria de Salud, dependiendo de la magnitud, por lo que el trabajador solo cubre un porcentaje del 29% de sus gastos.

Módulo de la SSC. - Policía Estatal, cuenta dentro de sus instalaciones con un Módulo médico que brinda atención a trabajadores y derechohabientes con distintos servicios:



SESESP. El personal no cuenta con seguridad social ni servicio médico debido a que la totalidad de la plantilla de personal está contratada por honorarios. La necesidad se ha atendido de manera provisional con la firma de un convenio con la Secretaría de Salud, mediante el cual la atención que se brinda es de primer nivel, es decir solo la consulta médica que puede incluir o no los medicamentos. El resto es cubierto por el trabajador.

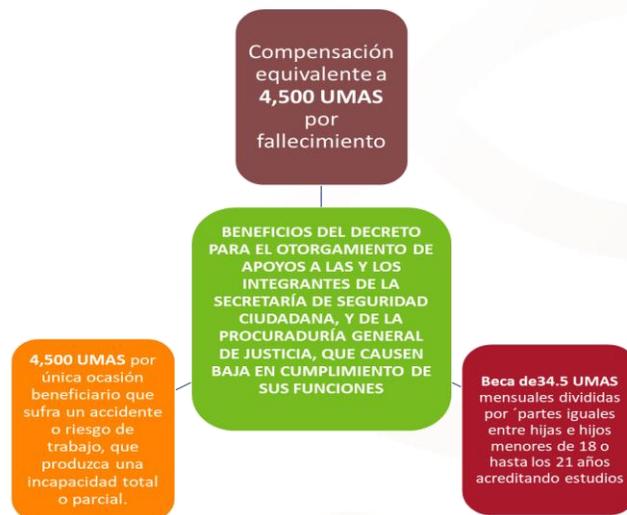


P.G.J.E. La Procuraduría General, por contar con plazas de confianza, se encuentran contemplados dentro de los servicios médicos que el Gobierno del Estado tiene para las dependencias centralizadas, en los módulos médicos instalados de manera regional para atender las necesidades más recurrentes al personal que se encuentra en nómina, esto les da el beneficio de gozar del convenio con el que cuenta el Gobierno del Estado, por ello reciben la atención en los módulos de “Salud Digna”.

Apoyo a policías caídos en cumplimiento de su deber.

Los elementos Estatales y Municipales cuentan con el Decreto para el otorgamiento de apoyos al personal y familiares de las Fuerzas Armadas, Integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia, que causen baja en cumplimiento de su deber, mismo que fue publicado con fecha 28 de abril de 2021, en el periódico Oficial número 28 quinta sección.

Fuente: Decreto para el otorgamiento de apoyos a las y los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia que causen baja en cumplimiento de sus funciones Art. 4





Se entiende que causa baja en cumplimiento de sus funciones cuando el fallecimiento ocurra con motivo y durante sus actividades producida como resultado de:



Fuente: Decreto para el otorgamiento de apoyos a las y los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia que causen baja en cumplimiento de sus funciones Art. 8

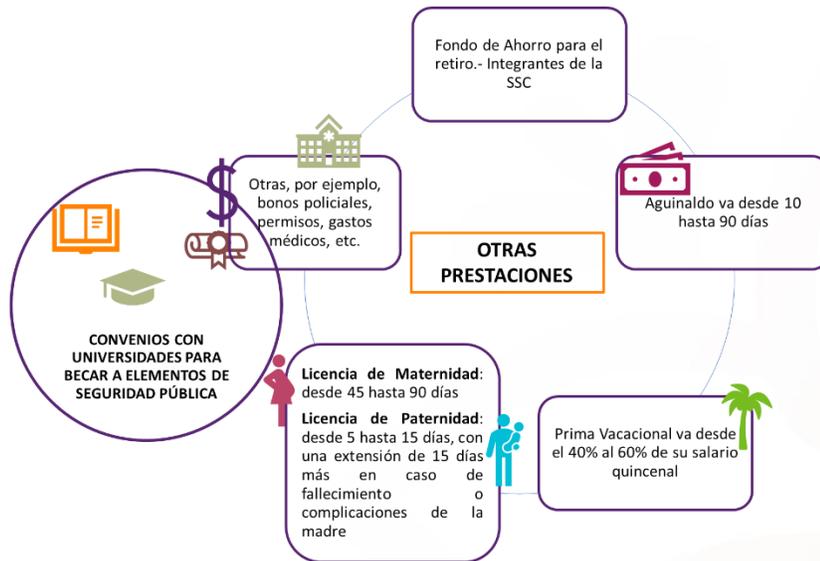


Fuente: Decreto para el otorgamiento de apoyos a las y los Integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Procuraduría General de Justicia que causen baja en cumplimiento de sus funciones.



e) Otras prestaciones.

Tanto la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los Municipios y la Procuraduría General de Justicia, brindan a su personal prestaciones complementarias, que no siempre aplica al total de su plantilla.



Por lo que respecta al SESESP, la única prestación adicional a su salario, consiste en un concepto denominado mes 13 que corresponde a una gratificación otorgable a fin de año.

En contraste, las prestaciones con las que menos cuentan los policías municipales son licencias con goce de sueldo (33), licencias de paternidad (25), licencias sin goce de sueldo (18), fondo de ahorro para el retiro (1), así como otras (9) por ejemplo bono por puestas a disposición; y 1 municipio que no cuenta con ninguna de las prestaciones.



Por lo que el Gobierno del estado se ha visto en la imperiosa necesidad de concretar estrategias para la dignificación policial, entre las cuales se encuentra el incremento paulatino al salario de los policías municipales y estatales, exhortando a través del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana a los municipios a garantizar que el salario sea de al menos de \$14,822.31 para el policía con menor rango y homologar el incremento de igual manera a los grados subsecuentes, acuerdo dentro de la tercer sesión ordinaria del Consejo el 10 de octubre de 2024. Por ello, siguiendo la ideología del gobierno Federal y cumplimentando a la reforma salarial del artículo 123 inciso B constitucional aprobada el 9 de octubre del presente por el pleno del Senado, fue turnado a los congresos locales para su consideración, lo que sentará las bases para su paulatina recuperación.

8. Servicio Profesional de Carrera

La finalidad de un sistema de servicio profesional de carrera, es la profesionalización desde el ingreso, el desarrollo y permanencia de servidores públicos de confianza que buscan brindar un mejor servicio a la sociedad, a la vez que brinda estabilidad y dignificación al personal de seguridad pública.

En término generales, un Servicio Profesional de Carrera consolidado debe contar con los siguientes elementos:



Servicio de carrera para policía estatal. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial. El 6 de abril de 2020 fue publicado el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, mismo que tiene como objetivo regular la carrera Policial como un sistema de carácter obligatorio y permanente. Dentro de los procedimientos que se regulan se encuentran:



Servicio de carrera para policía municipal. A junio de 2024, solamente **30 Municipios** señalaron contar con su proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, de los cuales solo 5 de ellos están aprobaos y publicados, siendo los municipios de Apizaco, Benito Juárez, Calpulalpan, Panotla y San José Teacalco. No obstante, el resto de ellos se encuentran trabajando en la conformación de su modelo de Servicio Profesional de Carrera. Por lo que respecta a la instalación de la Comisión respectiva, con el cambio de administración municipal en los 60 ayuntamientos, es tarea de las nuevas administraciones el rescate y seguimiento a los avances heredados.

En un análisis de los reglamentos publicados, los puntos más relevantes que contiene la normatividad se encuentra el proceso de ingreso, permanencia, desempeño, conclusión o separación, disciplina, deberes, estímulos, recompensas y obligaciones de los integrantes de los cuerpos policiales.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	AÑO DE PUBLICACIÓN	PUNTOS DE OPERACIÓN
Apizaco	Reglamento del servicio profesional de carrera policial del municipio de Apizaco	10/02/2016	Planeación y control de recursos humanos, ingreso, desempeño y permanencia, y conclusión o separación.
Benito Juárez	Reglamento de la policía municipal preventiva	02/12/2015	Régimen disciplinario, recompensas y prestaciones, consejo de honor y justicia, profesionalización, recurso de inconformidad, reclutamiento.



Calpulalpan	Reglamento del servicio profesional de carrera policial del municipio de Calpulalpan	27/01/2021	Elementos básicos de la carrera policial y su normatividad, etapas de la carrera policial, de la profesionalización policial, de las relaciones laborales, de la separación o remoción del cargo, de la indemnización por terminación del servicio sin causa justificada.
Panotla	Reglamento interior de la dirección de seguridad pública y tránsito del municipio de Panotla, Tlax.	18/07/2012	Reclutamiento, grados, deberes, obligaciones, prohibiciones, mando, escalafón, licencias, ascensos, antigüedades.
San José Teacalco	Manual de seguridad pública del municipio de san José Teacalco	04/03/2015	Regular organizada y funcionalmente la dirección de la policía preventiva municipal, fijar facultades y competencias, regular procedimientos en cuanto a admisión, reingreso, evaluación, permanencia y disciplina, así como las acciones, deberes, estímulos, recompensas y obligaciones.

Cantidad de municipios que cuentan instrumentos del Servicio Profesional de Carrera Policial





El servicio civil de carrera para personal de Procuración de Justicia, de acuerdo con el personal de la propia dependencia, se encuentra en proceso de autorización. Este aplicaría para ministerios públicos, peritos y policía de investigación.

Servicio profesional de carrera para el Secretariado Ejecutivo. Para el **Secretariado Ejecutivo** se mantiene un trabajo constante en aras de consolidar el Servicio Profesional de Carrera para personal con funciones operativas, que involucra a los operadores del 9-1-1, 089 y Monitoristas de Videovigilancia del C5i, así como los supervisores de los mismos.

En 2023 se llevó a cabo la primer convocatoria abierta con lo que se logró consolidar un procedimiento de reclutamiento. Del mismo modo, se cuenta con la propuesta en revisión del reglamento de Servicio Profesional de Carrera del cual los puntos a destacar son los siguientes:





Los estándares de calidad implementados a través del área de Calidad y Mejora Continua del C5i, permiten la evaluación de la operatividad, misma que se remite al Centro Nacional de Información, con un puntaje arriba de 85 en calificación.

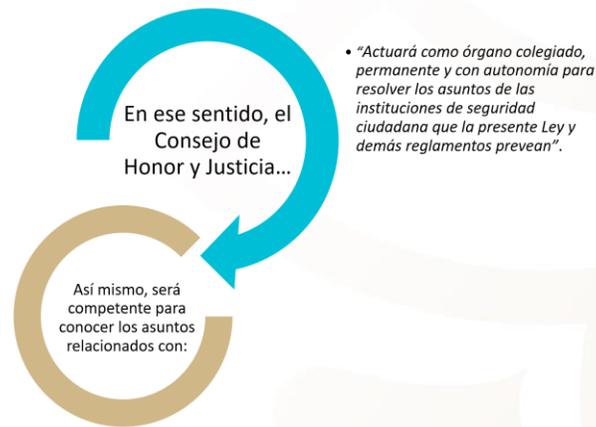


Puntos a evaluar:

- Recepción/identificación
- Atención del Incidente/Desarrollo
- Cierre
- Uso de Voz

9. Comisión de Honor y Justicia

Las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, tienen el deber de conformar el Consejo de Honor y Justicia, como lo marca la *Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala* que entró en vigor el día 6 de febrero de 2024.





La ley establece que este órgano colegiado habrá de integrarse por un Presidente quien lo preside, un comisionado instructor, un vocal representante de la unidad administrativa, y dos vocales policiales y uno de servicios.

El Consejo se integrará por:

- **Un Presidente**, que será, para la Comisión su titular
- **Un Comisionado Instructor**, que será designado por el Presidente del Consejo
- **Un vocal representante de la unidad administrativa de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública del Estado o Municipio**, y
- **Dos vocales policiales y uno de servicios**, insaculados de entre los elementos de las corporaciones que tengan por lo menos una jerarquía correspondiente a mandos medios.



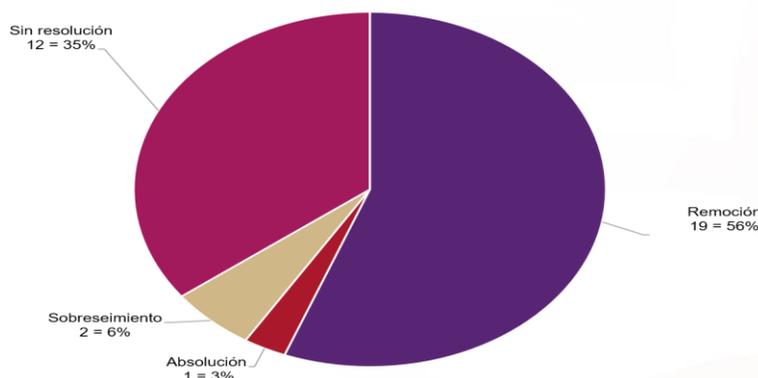
Dentro de los fines a los que obedece se encuentra la aplicación del régimen disciplinario, para la separación del cargo o remoción de grado y finamente para conocer de controversias en materia de carrera policial.





Secretaría de Seguridad Ciudadana. Con respecto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de julio 2023 a julio 2024, se han radicado 34 procesos ante el Consejo de Honor y Justicia, de los cuales, 19 resultaron en remoción, 1 en absolución, 2 en sobreseimiento y 12 aún no cuentan con una resolución.

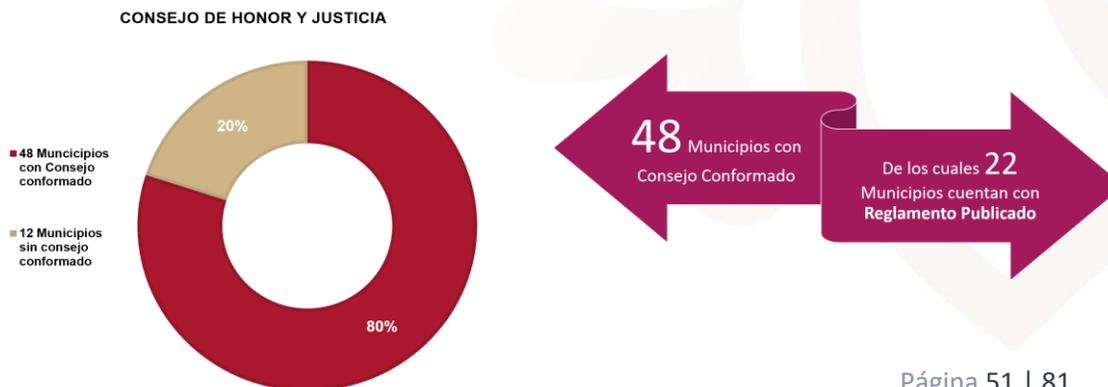
Total: 34 Procesos ante el CHyJ



Fuente: Información procesada del departamento Jurídico de la SSC

Policía Municipal. Como se menciona en el artículo 139 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala de 2014, *“En caso que así se determine por el Consejo Estatal, podrán crearse Consejos de Honor y Justicia Policial a nivel regional o municipal”*.

En las administraciones municipales 2021-2024, el 80% de los municipios, es decir, 48 de los 60 conformaron el consejo de honor y justicia, de los cuales 22 ya cuentan con el reglamento publicado.





Municipios que cuentan con su Consejo de Honor.

1	Acuamanala de Miguel Hidalgo	17	Muñoz de Domingo Arenas	33	San Lucas Tecopilco
2	Amaxac de Guerrero	18	Nanacamilpa de Mariano Arista	34	San Pablo del Monte
3	Apetatitlán de Antonio Carvajal	19	Natívitás	35	Sanctórum de Lázaro Cárdenas
4	Apizaco	20	Panotla	36	Tepeyanco
5	Atlangatepec	21	Papalotla de Xicohténcatl	37	Terrenate
6	Atltzayanca	22	San Damián Texoloc	38	Tetla
7	Calpulalpan	23	San Jerónimo Zacualpan	39	Tlaxcala
8	Chiautempan	24	San José Teacalco	40	Tocatlán
9	Contla de Juan Cuamatzi	25	San Juan Huactzinco	41	Totolac
10	Cuaxomulco	26	Santa Ana Nopalucan	42	Tzompantepec
11	El Carmen Tequexquitla	27	Santa Catarina Ayometla	43	Xaloztoc
12	Emiliano Zapata	28	Santa Cruz Quilehtla	44	Xaltocan
13	Huamantla	29	Santa Cruz Tlaxcala	45	Xicohtzinco
14	Ixtacuixtla De Mariano Matamoros	30	Santa Isabel Xiloxotla	46	Yauhquemehcan
15	Lázaro Cárdenas	31	Teolocholco	47	Zacatelco
16	Mazatecochco de José María Morelos	32	Tepetitla de Lardizábal	48	Zitlaltepec

Procuraduría General de Justicia. El Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación de la **Procuraduría General de Justicia del Estado** funciona de manera independiente a partir del año 2019. Llevando a cabo cuatro sesiones ordinarias al año y de manera extraordinaria en el momento necesario, contando con la totalidad de las actas correspondientes a los acuerdos emanados de las sesiones.



10. Unidades de Policía Especializadas.

Es fundamental consolidar y capacitar la especialización operativa y el fortalecimiento de la capacidad de prevención y reacción de las corporaciones policiales, tanto en el orden estatal como en el municipal. Incluidas las 7 nuevas fiscalías especializadas de la ahora Fiscalía General para una mejor atención a esos delitos.

En ese sentido se desglosa de la siguiente manera: Policía Municipal, Policía Estatal, Fiscalía General y SESESP.

Municipal. Las Unidades Policiales de mayor importancia que se encontraron en los municipios fueron dos, proximidad social y policía de género.

- Hay que destacar a la policía de **proximidad social** en los Municipios ya que son quienes a través de sus labores tienen el contacto sensible y cercano con la ciudadanía. Uno de sus objetivos es que mediante esa cercanía se genere confianza con los cuerpos policiales, así como obtener información relevante de primera mano para la prevención de los delitos.



- Otra unidad de policía importante de reciente creación e implementación ha sido eficaz para atender emergencias o posibles delitos es, la **policía de género** para prevenir y atender los casos de violencia contra las mujer y niñas, con los principios de igualdad y no discriminación, así como asesorarlas y acompañarlas a las Instituciones correspondientes para que se les brinde la atención pertinente y continúen con su procedimiento legal.



Policía Estatal. En esta Institución se destaca entre sus unidades especiales a: G.O.P.E.S.(Grupo de Operaciones Especiales), Grupo de Reacción, Inteligencia, Policía de Género y Policía de Montaña, esta última debido a que en el Estado se cuenta con un volcán inactivo, área natural protegida, en la que funciona además un centro turístico conocido en todo el país como “La Malinche” por lo que se requiere personal capacitado para las situaciones que emergen de ello. Estas unidades especiales ya se encuentran incorporadas en la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del estado. en los artículos 68,69 y 70 respectivamente.

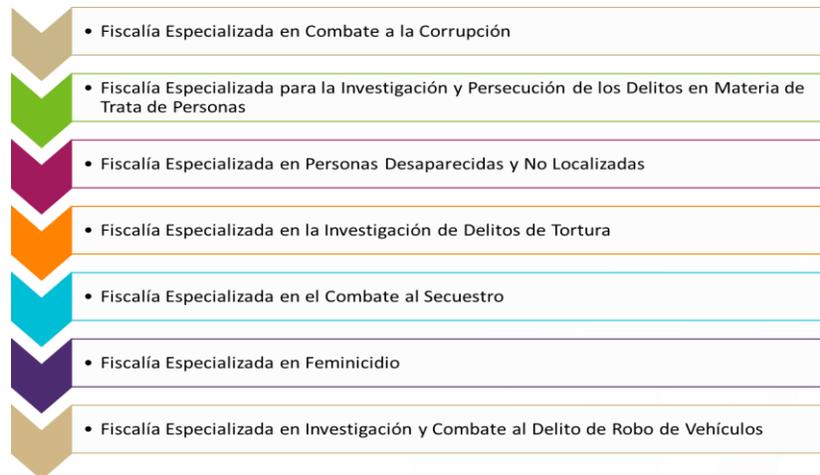


- **Grupo de Operaciones Especiales (G.O.P.E.S.)** tienen como misión planificar y ejecutar técnicas y tácticas de intervención y reacción policial que requieran de una mayor capacitación; desplegar operaciones para garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden público; aplicar el uso de la fuerza, armas menos letales, otras herramientas y armas letales ante situaciones de riesgo agravadas; ejecutar detenciones en casos de flagrancia; así como Implementar operaciones de reacción inmediata para proteger los derechos fundamentales, la vida y el patrimonio de las personas.
- El **Grupo de Reacción** es la encargada de planificar y ejecutar operaciones en apoyo de la Policía Preventiva; ejecutar operaciones de reacción inmediata, para proteger los derechos fundamentales, la vida y el patrimonio de las personas, garantizando el orden y la paz pública; aplicar el uso de la fuerza, armas menos letales, otras herramientas y armas letales, de manera proporcional, eficaz y oportuna, ante situaciones de riesgo agravadas.



- La **Dirección de Inteligencia** planea, recopila, procesa, analiza y difunde la información a las áreas correspondientes, así controla el suministro de información a las unidades administrativas, para la implementación de estrategias y tácticas de prevención tendientes a inhibir la comisión de delitos. Genera productos de inteligencia para la toma de decisiones en la implementación de operativos para la persecución de delitos, en coordinación con las instancias correspondientes a través del ciberespacio, de análisis forense en dispositivos electrónicos y de binomios caninos en la detección de artefactos explosivos, armamento, estupefacientes, búsqueda y rescate de personas, cadáveres, etc.
- Al igual que en los municipios, la policía estatal cuenta con su propia **Policía de Género**, para cumplir con las mismas funciones y actividades que tienen los municipales, y ante emergencias que incluya a mujeres y niñas auxilien a las policías municipales en brindar, asesorar y acompañar a las Instituciones correspondientes para que se les brinde la atención pertinente y continúen con su procedimiento penal.
- Por último, nuestro Estado cuenta con una **Policía de Montaña** esto porque se cuenta con un volcán inactivo reconocido a nivel Nacional como “La Malinche”, al ser un centro turístico se debe contar con personal capacitado para emprender acciones de combate a los delitos ambientales, proporcionar seguridad a los visitantes, llevar a cabo la búsqueda y rescate de personas extraviadas en esas áreas naturales y coadyuvar al combate de incendios forestales.

Procuraduría/Fiscalía General de Justicia. Con la transición en la dependencia a partir del 1 de agosto del 2024 se crearon 7 fiscalías especializadas de acuerdo a la incidencia delictiva del estado y delitos de alto impacto, de ahí los nombres de cada fiscalía para combatir con mayor eficacia esos delitos y brindar una mejor atención a las víctimas.



Fuente: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Secretariado Ejecutivo (SESESP). El Secretariado Ejecutivo cuenta con 6 Direcciones, sin embargo, destacan 4 de ellas, por trabajo operativo vinculado a temas de Seguridad Pública.

El **Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i)**. Con la transición de C4 a C5i se constituye un área de gran relevancia: la de inteligencia, responsable de la elaboración de productos que habrán de servir como base a la toma de decisiones estratégicas y para implementación de operativos.

La segunda Dirección con la que tiene un contacto directo y sensible con la población tlaxcalteca es **El Centro Estatal de Prevención Social (CEPS)** es la instancia rectora de la política pública a nivel estatal en materia de Prevención Social de la violencia y delincuencia. Se encarga de establecer relaciones institucionales sólidas con los tres niveles de gobierno, así como con los diversos sectores de la sociedad civil, a fin de lograr sinergias intergubernamentales e intersectoriales contra la violencia y delincuencia.

El CEPS orienta la política pública identificando temas prioritarios o emergentes que pongan en riesgo o afecten directamente la Seguridad Pública desde la perspectiva ciudadana.

El **Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza C3**, instancia responsable de dar aplicar los exámenes de control de confianza a las corporaciones de seguridad en el estado e impulsar la emisión del Certificado Único Policial para policía estatal y municipal.



El **Centro Estatal de Información CEI**, responsable de impulsar el suministro e intercambio de información de las diferentes bases de datos que generan los subprogramas del Sistema Nacional de Información, así como las Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

11. Protocolos de Actuación.

El protocolo de actuación policial pretende, en conjunto con la legislación y normatividad vigente, garantizar los derechos de las personas que pudieran ser detenidas, por medio de la realización de investigaciones profesionales y exitosas que no permitan dudas respecto de la inocencia o culpabilidad de alguna persona; otorgan, por tanto, certeza jurídica a la actuación policial dentro del marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De esta forma, los protocolos integran, por ejemplo, consideraciones respecto del uso legítimo de la fuerza, elementos para una detención legal, legítima defensa, atención especializada a grupos de población en situación de vulnerabilidad, criterios para la emisión del informe policial homologado, y la presentación de la cartilla de derechos mediante la cual los policías dan a conocer los derechos que asisten a la persona detenida. De manera reciente se han incorporado a la práctica policial, el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio, aprobado el 02 de diciembre de dos mil veintidós en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mismo que fue dado a conocer a las diferentes corporaciones de seguridad estatal y municipal.

12. Infraestructura.

Para que la policía de Tlaxcala tenga más capacidad de respuesta y que ésta pueda atender rápida y eficazmente los incidentes de violencia y delincuencia, es imprescindible dotarla de recursos, equipamiento y de áreas acordes a la función que se desempeña, que permitan un mejor funcionamiento en sus labores.

Infraestructura Municipal. La situación prevaleciente en las Direcciones de Seguridad Pública municipal en la materia:



- 59 de las 60 DSPM pertenecen al Municipio, sólo Xicohtzinco renta sus instalaciones debido a problemas con los pobladores.
- 7 municipios han construido las instalaciones especialmente diseñadas para albergar a la Dirección de Seguridad Municipal en los últimos cuatro años. Corresponden a los municipios de:
 - La Magdalena Tlaltelulco
 - Ixtacuixtla
 - Santa Ana Nopalucan
 - Xaloztoc
 - Santa Catarina Ayometla
 - Atlangatepec
 - San Jerónimo Zacualpan
- Las demás DSPM tienen entre 4 años hasta 20 años, esto pudiera afectar en el correcto equipamiento para un óptimo funcionamiento
- En área de separos, el 95% (57 municipios) cuentan con al menos un separo, sin embargo, en promedio tienen 3 separos y estos son destinados 1 para mujeres, 1 para hombres y 1 para comunidad LGBTQ+. Los municipios de Xaloztoc y Zacatelco, cuentan ya con un separo exclusivo para menores infractores.



58 de los 60 municipios (96.6%) tienen internet y telefonía ya que los dos municipios restantes estaban por instalar estos servicios.

Algunas DSPM cuentan con recepción, estacionamiento, atención médica, baños, área para caninos, áreas verdes, entre otras.



Aparte de los números de emergencia 089 y 911, 59 de los 60 municipios cuentan con su propia línea de atención a emergencias municipales para que sea directa la comunicación y más rápida.

Infraestructura de Policía Estatal. La Secretaría de Seguridad, operativamente se compone de 12 faros y 6 departamentos (G.O.P.E.S., Grupo de Reacción, Policía Industrial y Bancaria, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía de Montaña), los cuales cuentan con distintas situaciones de infraestructura y servicios, tal como se desglosa a continuación:

Faros/ Departamentos	Separos	Comedor / Cocina	Casilleros	Dormitorios	Radio	Área de captura de IPH y RND	Servicio de telefonía	Servicio de internet
Dirección de Seguridad Pública	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Faro 1 Tlaxcala		✓		✓	✓	✓	✓	✓
Faro 2 Apetatitlán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 3 Apizaco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 4 Huamantla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 5 Cuapiaxtla		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 6 Tlaxco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 7 Calpulalpan		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 8 Nativitas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 9 Zacatelco		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 10 San Pablo del Monte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Faro 11 Ixtacuixtla		✓		✓	✓	✓		
Faro 12 Muñoz de Domingo Arenas		✓	✓	✓	✓		✓	✓
G.O.P.E.S		✓		✓	✓		✓	✓
Grupo de Reacción		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Policía Industrial y Bancaria		✓	✓	✓	✓		✓	✓
Heroico Cuerpo de Bomberos		✓		✓			✓	✓
Policía de Montaña		✓				✓	✓	✓

El nuevo edificio de la Secretaría de Seguridad, contemplado para ser inaugurado a inicios de 2025, contará con aproximadamente 18 áreas, entre las cuales se encuentran las siguientes:





Procuraduría General de Justicia. La infraestructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado al cierre del presente informe, cuenta instalaciones centrales que integran las áreas administrativas y Direcciones, así como servicios distribuidos en 2 regiones la Norte (Apizaco) y la del Sur (Tlaxcala) así como sus Ministerios Públicos en distintos municipios.



Con el cambio generado el 1 de agosto del 2024 de Procuraduría General a Fiscalía General existe creación de nuevas áreas, así como el cambio de denominación de algunas otras, dando en total 35 áreas que a continuación se presentan:

1. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala
2. Vicefiscalía General
3. Vicefiscalía Zona Norte
4. Vicefiscalía Zona Sur
5. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
6. Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas
7. Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y No Localizadas
8. Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
9. Fiscalía Especializada en el Combate al Secuestro
10. Fiscalía Especializada en Femicidio
11. Fiscalía Especializada en Investigación y Combate al Delito de Robo de Vehículos y relacionados con la Seguridad Vial
12. Unidad Interna de Combate a la Corrupción y a la Infiltración de la Delincuencia Organizada
13. Unidades de Atención Temprana
14. Policía de Investigación
15. Instituto de Ciencias Forenses
16. Oficialía Mayor
17. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera
18. Unidades Regionales
19. Unidad de Judicialización
20. Unidad de Litigación
21. Unidad de Colaboraciones
22. Unidad de Extinción de Dominio
23. Unidad de Delitos Electorales
24. Unidad de Homicidios
25. Órgano Interno de Control
26. Visitaduría General
27. Centro de Justicia de Mujeres para el Estado de Tlaxcala
28. Unidad Jurídica



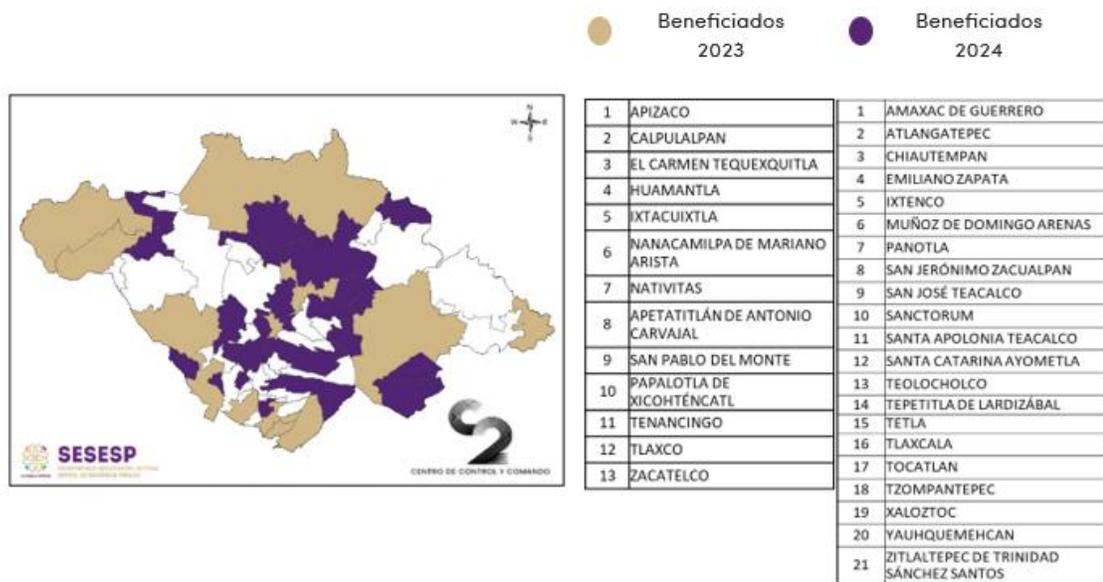
- 29. Unidad de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística
- 30. Unidad de Comunicación Social
- 31. Unidad de Archivo
- 32. Unidad Interna de Estadística y Transparencia
- 33. Unidad de Género
- 34. Unidad de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
- 35. Unidades de Análisis y Contexto

Fuente: Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Secretariado Ejecutivo (SESESP). En mayo de 2023 se inauguró el Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i), que tuvo como antecesor el C4. En el C5i están instalados los sistemas de video vigilancia urbana, red de radiocomunicación y arcos de monitoreo vehicular para identificación de unidades con reporte de robo del estado.

En 2023 el Gobierno estatal comenzó el proyecto Centros de Control y Comando (C2) Municipales, tendiente a equipar a todos los municipios de la entidad. En una primera etapa en 2023 fueron instalados los primeros 13 y en 2024 21. Es decir, al cierre de este informe ya se cuenta con 34 de un total de 60 que habrán de conformarse.

Cobertura con C2 en el Estado.



Fuente: Información proporcionada por el área Tecnología e Infraestructura del C5i.

De igual manera, el Centro de Evaluación, Control y Confianza (C3) adscrito al Secretariado Ejecutivo (SESESP) en 2023 fue rehabilitado y modernizado en su equipamiento, para brindarle mayor capacidad de atención de las evaluaciones y certificaciones de las corporaciones de seguridad estatales y municipales.

Tras 15 años de su inauguración y después de 8 años de ubicarse en su sede actual se fortaleció la infraestructura del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, no solo dando mantenimiento al inmueble, si no también renovando el equipamiento, como los polígrafos para continuar realizando las labores de evaluación de manera efectiva y con los requerimientos que la normativa aplicable requiere.



Antes



Ahora

13. Equipamiento Policial Estatal y Municipal.

Equipamiento Municipal. El objetivo principal de dotar de equipamiento a los elementos de seguridad pública municipal es brindarles las herramientas necesarias para cumplir con sus funciones de manera efectiva y segura. Esto incluye:

Proteger a la comunidad: Proporcionarles armas de fuego y otros equipos para que puedan mantener la seguridad y el orden en la comunidad.



Mejorar la eficiencia: Dotarlos de equipos de trabajo adecuados para que puedan trabajar en equipo y atender tareas múltiples de manera efectiva.

Dotar de Infraestructura tecnológica: El uso de tecnología es una herramienta que permite una mejor productividad por los elementos de seguridad pública, sin embargo, no solo implica darles los objetos, si no todas las herramientas para lograr una mayor efectividad en su actuar.

Fortalecer la capacidad de respuesta: Proporcionarles los recursos necesarios para responder de manera efectiva a situaciones de emergencia y mantener la seguridad pública.

El objetivo es asegurar que los elementos de seguridad pública municipal estén bien equipados y preparados para cumplir con sus responsabilidades y mantener la seguridad de la comunidad. Se identificaron los insumos principales recibidos por los integrantes de las policías municipales en el periodo que abarca este informe: segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024.

- **Uniformes.** La Secretaría de Seguridad Ciudadana, entrega a los policías municipales registrados y certificados una dotación de uniforme al año. Por su parte, un promedio de 49 municipios brinda de igual manera, uniformes al total de sus elementos adscritos.

Cantidad de municipios que recibieron uniformes



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

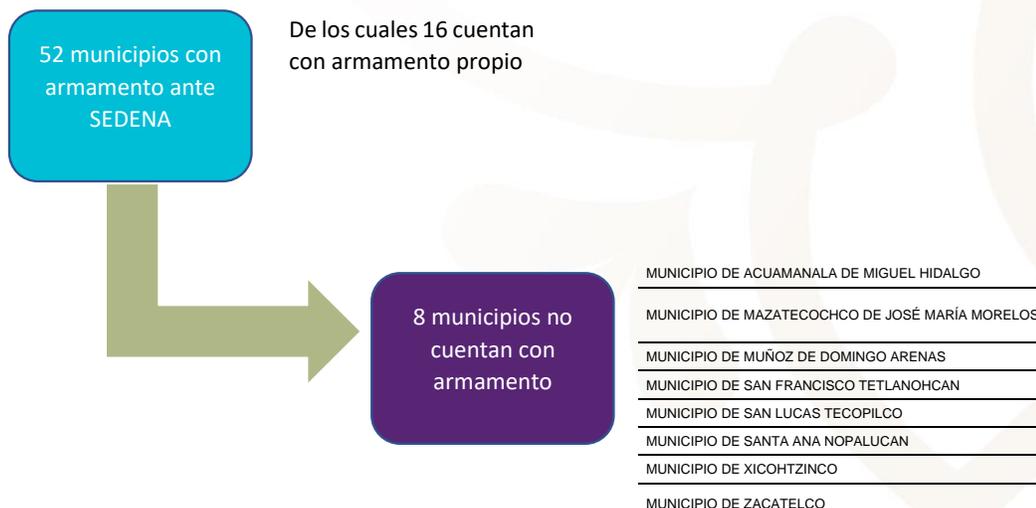


- **Equipo de protección.** 52 municipios cuentan con este equipamiento, sin embargo, los municipios de Acumánala, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanohcan, San Lucas Tecopilco, Santa Cruz Quilehtla, Tepeyanco y Xaltocan no cuentan con algún tipo de equipamiento de protección.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

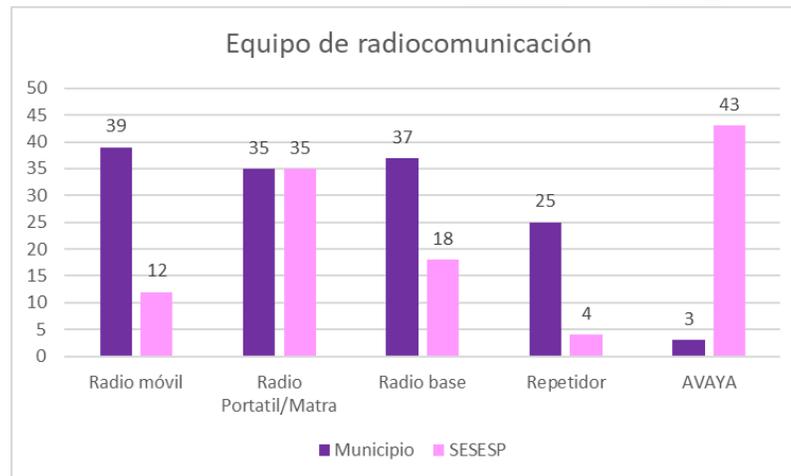
- **Armamento.** Solo 42 municipios cuentan con armamento propio registrado ante SEDENA a través de la Licencia Oficial Colectiva 120, de los cuales catorce tienen armamento en comodato por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Este equipamiento resulta indispensable para el actuar policial, sin embargo 8 municipios no cuentan con ello.



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana.



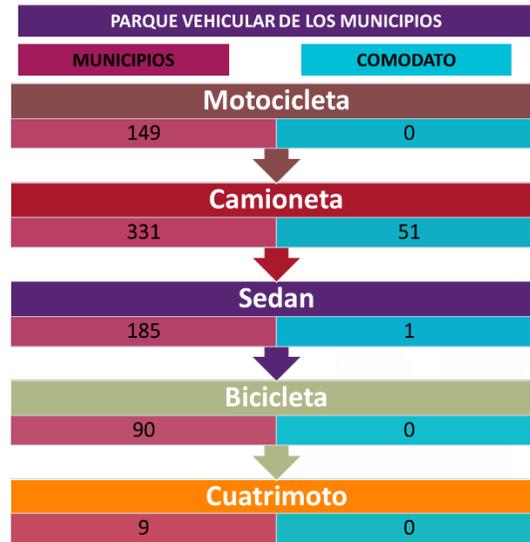
- **Radiocomunicación.** A través del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i), perteneciente al SESESP, se proporciona equipo de radiocomunicación en comodato a 43 municipios, siendo que solo 39 municipios cuentan con equipo para el desempeño de sus funciones



- **Equipo de cómputo.** Con una inversión del FOFISP 2023, se adquirieron 36 equipos de cómputo para beneficiar en comodato a 9 municipios para la conformación de sus propias Áreas de captura de IPH y RND a través del Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo.

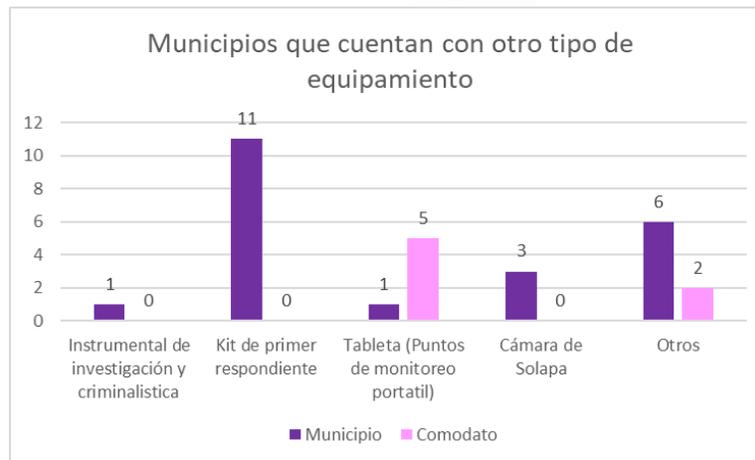


- **Parque vehicular.** A pesar de que la mayoría de los municipios cuentan con parque vehicular propio, en 20 municipios se cuenta con vehículos en comodato por parte de la SSC. Otros más cuentan con unidades en mal estado o en cantidad insuficiente para realizar sus labores.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

- Otro equipamiento.** En su función como primer respondiente, es necesario contar con los instrumentos necesarios para resguardar el lugar de los hechos, no obstante, solo unos pocos municipios cuentan instrumental básico de investigación, cámara de solapa o con un kit de primer respondiente.





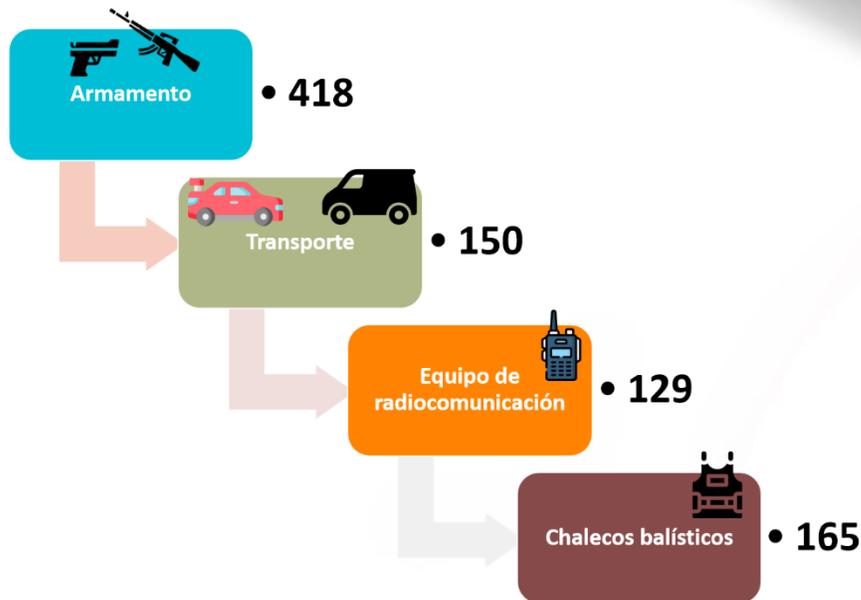
Equipamiento policía Estatal. A nivel estatal, los elementos de seguridad pública cuentan con las herramientas básicas para cumplir con sus funciones, el estado los dota de uniformes, armamento, vehículos, equipo de radiocomunicación, equipo antimotín, instrumentos de investigación. Asimismo, dentro del armamento y transporte que se cuenta registrado como inventario de la SSC, hay equipamiento que otorgan en comodato con municipios.



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Procuraduría General de Justicia. El equipamiento con el que cuenta la Procuraduría General de Justicia, considerando las actividades que desempeñan y de sus funciones en específico, son los laboratorios en Balística, Dactiloscopia, Genética, Química y Grafoscopia, siendo 4 de ellos a punto de lograr su certificación ante el International Criminal Investigative Training Assistance Program (ICITAP). Del mismo modo, se cuenta con dos unidades móviles para Necropsias en los municipios de Huamantla y San Pablo del Monte, así como un área especial para la disección y estudio de cadáveres en los municipios de Tlaxcala y Apizaco.

El equipo de radiocomunicación con el que cuentan es equipo en comodato con el área de radiocomunicación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Equipamiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad

Pública. Para el desempeño de sus atribuciones, el Secretariado ha invertido en ampliar el equipamiento del C5i, con la ampliación del videowall mismo que permite fortalecer las tareas de videovigilancia. Así mismo, se equipó y puso en marcha el C5i móvil, lo que permitirá tener una mayor cobertura en eventos masivos y una respuesta más eficaz en caso de algún incidente. Se cuenta con 12 arcos de seguridad y 12 bandas de detección de metales, para poder resguardar a los asistentes de eventos masivos.

Ya operan 27 puntos estratégicos de cámaras de reconocimiento facial en sitios públicos de mayor concurrencia.

Dentro de la infraestructura del Registro Público Vehicular de Tlaxcala, se cuenta con 136 Puntos de Monitoreo Vehicular, siendo 46 Puntos Fijos, 63 Puntos Móviles y 27 Portables.

Así mismo, continuamos fortaleciendo con tecnología a las corporaciones de Seguridad Pública contando con 800 radios y 64 juegos de sistemas GPS y cámaras de videograbación para patrullas, con la finalidad de beneficiar a los municipios.





IV. AVANCES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL

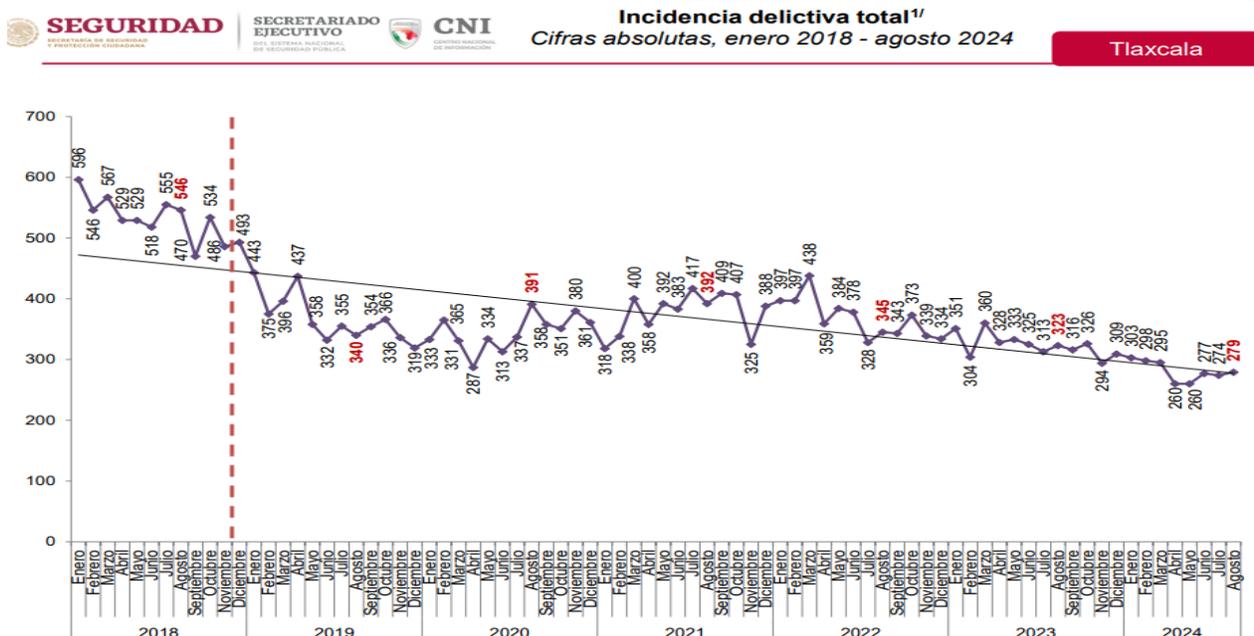
En este último apartado se muestra el **AVANCE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA POLICIAL** para las corporaciones del Estado de Tlaxcala. Este privilegia dos objetivos generales:

- a. Disminución de la incidencia delictiva,
- b. Mejora de la percepción ciudadana en materia de seguridad pública.

A. Incidencia delictiva

Incidencia delictiva nacional

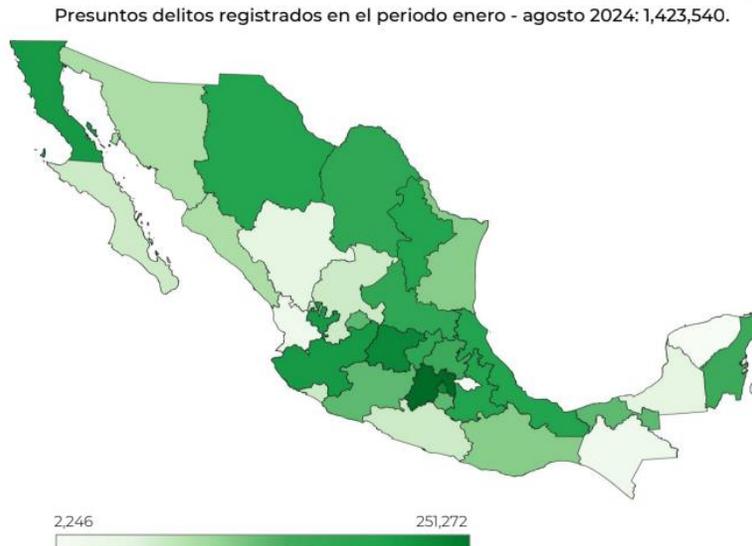
En el escenario nacional en materia de seguridad, Tlaxcala presenta una de las mejores condiciones del país, situándose de manera consistente durante 24 meses desde el inicio de la presente administración al mes de agosto del presente año, con lo que se coloca como la entidad con menor incidencia delictiva del país.



Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por la Procuraduría o Fiscalía de la entidad federativa



Con una clara tendencia a la reducción en el número de eventos delictivos, como se muestra en el gráfico, a comienzos del año 2018 con una cantidad de 596 delitos, para llegar en 2024 con la mejor cifra récord de los últimos años en el país, al registrar solo 260 delitos en los meses de abril y mayo.



En el escenario nacional, en lo que va del año 2024 del periodo enero-agosto, la entidad registró el menor número de delitos del país, tal como se muestra en el mapa, con un acumulado de 2,246 incidentes, en contraste con los 251,272 registrados por el Estado de México, la entidad con la tasa más alta de presuntos delitos.

De igual manera, analizando el comportamiento mostrado por las 4 entidades con menor extensión territorial, exceptuando la Ciudad de México por su singularidad en densidad poblacional y la sede de los poderes federales y representaciones empresariales; Tlaxcala presenta una brecha importante de reducción de delitos con respecto a entidades con condiciones similares en extensión y población como son Aguascalientes y Morelos.



Entidad	Superficie		Población	Incidencia agosto 2024
	Km2	%		
Aguascalientes	5616	0,3	1 971 520	29089
Morelos	4879	0,2	1 971 520	31039
Tlaxcala	4016	0,2	1 342 977	2246
Ciudad de México	1495	0,1	9 209 944	151,776

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Delitos de alto impacto.

El comportamiento de la entidad en delitos de alto impacto, nos muestra una clara tendencia a la baja del año 2021 a la fecha.



Desde una perspectiva histórica, en cuanto a los delitos de alto impacto que más aquejan a la entidad, destaca en primer lugar el robo de vehículo con un amplio margen, sobre el robo a casa habitación y robo a negocio como segundo y tercer lugar.



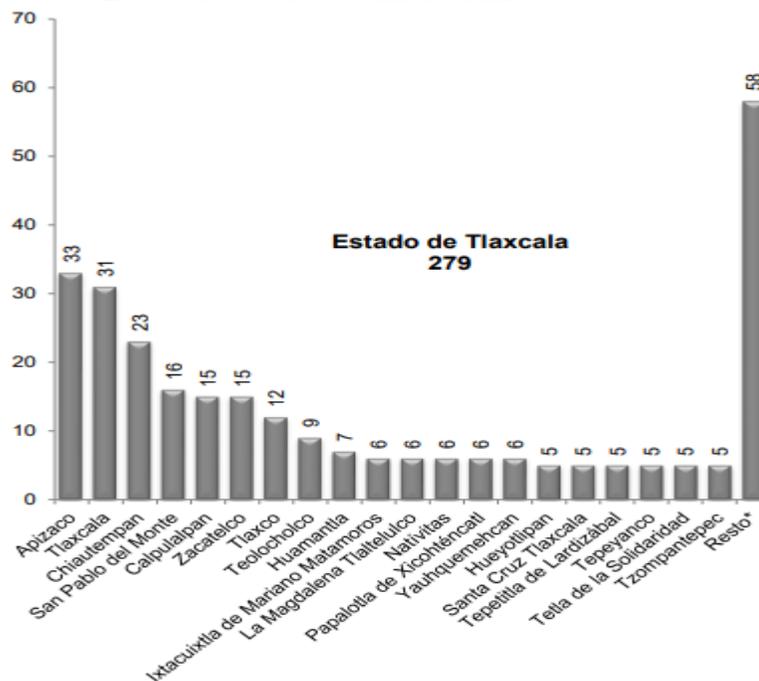


En el ranking nacional, la entidad dos principales retos: el robo a transportistas, ya que ocupamos el sexto lugar nacional en número de eventos ocurridos en robo a transportista y el séptimo lugar en robo de vehículo.



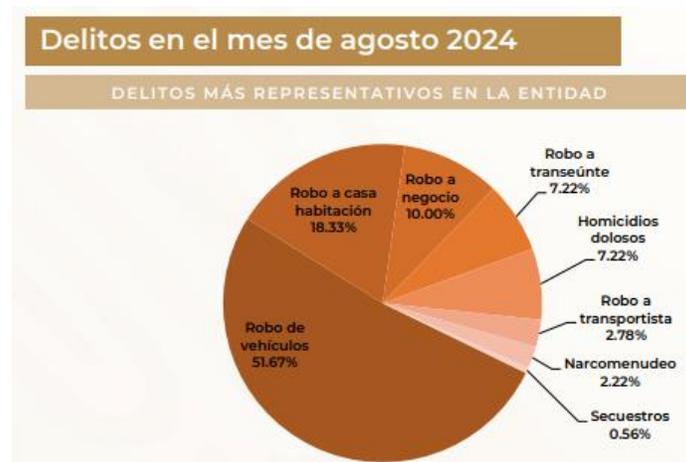
B. Incidencia delictiva municipal

Los veinte municipios con más incidencia delictiva del estado de Tlaxcala al mes de agosto de 2024, concentran el 79.2% de incidencia total y siete de éstos, encabezados por Apizaco, seguido por la capital del estado (Tlaxcala), Chiautempan, San Pablo del Monte, Calpulalpan, Zacatelco y Tlaxco, concentran el 52% de los delitos. Los 40 municipios restantes agrupan solo el 20.8% de los delitos del estado.





Al mes de agosto de 2024, los delitos más representativos son las tres modalidades de robo. Robo de vehículos que representa el 51.67%, robo a casa habitación con el 18.33% y finalmente el robo a negocio que representa el 10%.



Fuente: SSPC, Documento Incidencia Delictiva Agosto 2024.

C. Mejora de la Percepción ciudadana en materia de seguridad

La percepción de seguridad por parte de los ciudadanos representa un termómetro de la tranquilidad y calidad de vida que tiene la población de un lugar. Está ligada directamente al desarrollo de las ciudades, debido a que puede estimular o no el establecimiento de las empresas y desarrollos inmobiliarios. La paz y tranquilidad de las familias que residen en un lugar es uno de los bienes intangibles más preciados.

De acuerdo con la Encuesta Nacional e Victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2024, al comparar con 2022, en 2023, la tasa de víctimas de delito bajó en 4 entidades federativas, entre las cuales se encuentra Tlaxcala con una tasa de reducción de 15.1%.



Entidad	Víctimas 2022	Víctimas 2023	Cambio (Δ %)	
Morelos	21 715	25 820	▲	18.9
Nayarit	18 487	17 382	-	-6.0
Nuevo León	25 159	22 498	▼	-10.6
Oaxaca	15 214	13 274	-	-12.8
Puebla	25 090	25 196	-	0.4
Querétaro	26 983	27 735	-	2.8
Quintana Roo	23 459	22 190	-	-5.4
San Luis Potosí	20 924	23 591	▲	12.7
Sinaloa	21 357	20 839	-	-2.4
Sonora	24 102	26 298	-	9.1
Tabasco	22 915	25 688	▲	12.1
Tamaulipas	15 583	18 104	▲	16.2
Tlaxcala	27 115	23 025	▼	-15.1
Veracruz	13 597	15 487	▲	13.9
Yucatán	19 883	19 167	-	-3.6
Zacatecas	16 754	16 422	-	-2.0

ENVIPE 2024

De acuerdo con los cinco indicadores que mide el Índice de Paz en México, en 2024 Tlaxcala se mantiene como el segundo estado más pacífico durante los últimos diez años y la tasa más baja de asaltos con arma de fuego. Aun así, su nivel de gasto per cápita en seguridad pública fue superior al promedio. La encuesta también muestra que Tlaxcala fue la entidad con menor impacto económico derivado de la violencia. No obstante, estos resultados, el índice del miedo en el país, rebasa 3 veces más el índice de paz, lo que indica como reto, la alta percepción de inseguridad por parte de la población.



Fuente: Índice de Paz 2024

D. RETOS Y ACCIONES EN PROCESO

La suma de las capacidades institucionales, permiten reorientar los esfuerzos gubernamentales hacia un modelo de seguridad ciudadana, que empodera al ciudadano y lo involucra de forma responsable en la toma de decisiones integrales. A continuación, se presenta un análisis del avance en el fortalecimiento enfocado a los principales retos que una vez atendidos permitirán robustecer la capacidad institucional y el estado de fuerza de las corporaciones policiales estatales.



1. Incidencia delictiva

Con la finalidad de reducir los principales delitos en el ámbito estatal de Tlaxcala, actualmente se trabaja para combatir las cuatro modalidades de robo (a vehículo, a comercio, transeúnte y a casa habitación), y otros delitos como la violencia de género y los relacionados con el uso y portación de armas de fuego, a través de las siguientes acciones.

- Robo de vehículo. Para combatir los delitos relacionados se ha invertido en el fortalecimiento de la infraestructura de monitoreo vehicular del REPUVE logrando 136 puntos que posicionan a la entidad con mayor cobertura en el país. Esta infraestructura ha permitido en este 2024 recuperar 78 vehículos con reporte de robo.

Infraestructura REPUVET

Punto de monitoreo	Cantidad
Fijos	46
Portables	63
Móviles	27
Total	136

- Fuente: Dirección del Centro Estatal de Información del SESESP

De igual manera se proyecta para 2025 el desarrollo de un programa carretero de videovigilancia para Arco Norte a fin de atender la incidencia delictiva y atención de incidentes.

Por otro lado, en atención a los delitos de robo a negocio, se ha implementado el Programa Negocio Seguro, que contempla mediante el uso de mecanismos tecnológicos, la vinculación con el C5i para emitir alertas de auxilio en casos de robo en proceso. Para el primer semestre se habían incorporado al programa la cadena de tiendas Oxxo, joyerías, farmacias, algunas gasolineras y otros giros comerciales. Se espera ampliar la cobertura para incorporar a mayor número de ellos.



2. Estado de Fuerza

En materia de capacidades institucionales, uno de los problemas identificados en el presente informe, es el insuficiente personal en los 60 municipios y policía estatal. La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha establecido como línea de acción, el incremento anual de 300 plazas para los años 2025-2027, a fin de ir reduciendo el déficit de elementos.

AÑO	EDO. DE FUERZA CON EL INCREMENTO ANUAL (300)	ELEMENTOS DE ACUERDO A LA NORMA 1.8 POR 1000 HAB.	DEFICIT	%
2025	1623	2418	795	32
2026	1923		495	20
2027	2223		195	8

3. Evaluación de Control de Confianza

A pesar de haber incrementado el número de evaluaciones a municipios y lograr un avance sin precedente en controles de confianza del universo evaluable, los cambios de administración municipal propician rotación de personal que afecta el avance logrado. Para mitigarlo, se llevó a cabo un programa especial de atención a las nuevas administraciones a fin de garantizar que los aspirantes a cubrir los puestos de director de policía municipal cumplan los requisitos de ley, así como quienes se incorporen como parte del estado de fuerza.

4. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Al cierre de este informe se espera que el Congreso Local apruebe la ley en la materia, lo que representa por sí mismo un avance importante que permitirá consolidar los avances logrados por algunos municipios y replicar el ejemplo del municipio de Chiautempan quien ya cuenta con reglamento aprobado y sala de audiencia.



Se trabaja ya para capacitar a los nuevos jueces municipales hacia su transformación en jueces cívicos para que sean los impulsores en los respectivos territorios municipales en la implementación de la ley.

5. Dignificación Policial

La renivelación salarial es una demanda impostergable para mejorar las condiciones laborales de los policías. Se han tenido acercamientos con el Gobierno Federal a fin de generar las condiciones normativas y presupuestales a fin de buscar la renivelación paulatina de los salarios para reducir la brecha con el salario digno establecido por la CONASAMI.

6. Unidades especializadas

A fin de fortalecer las unidades especializadas, se busca constituir la Dirección de Ciberseguridad, que sea la responsable de impulsar la legislación y generación de estrategias para la atención de los delitos vinculados al uso de las tecnologías de la información. Asimismo, se trabaja para fortalecer a la Policía Cibernética a fin de robustecer su operación mediante colaboración con el Ministerio Público y equipándola con mayores elementos de trabajo.

7. Infraestructura

Con la puesta en marcha del nuevo edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se fortalece la conformación de la denominada Ciudad de la Seguridad, tomando en consideración que sus instalaciones son de carácter estratégico.

Se modernizaron diversas instalaciones como las Fiscalías, el Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza entre otros, como parte de las acciones de dignificación de las fuerzas de seguridad estatales. Los municipios hicieron lo propio con la construcción de las primeras instalaciones de policía municipal y se espera que el trienio que comienza se habrán de concretar otras más.

8. Mando coordinado y Coordinación Interinstitucional.

Se trabaja en la consolidación del trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno. Ya se cuenta con 5 cuarteles de la Guardia Nacional y se lleva a cabo de manera permanente a Mesa de Seguridad en apego a la Estrategia Nacional de Seguridad de la nueva administración el Gobierno Federal.

A través del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana, se continúa con la implementación del Mando Coordinado en aquellas demarcaciones municipales que así lo requieran o soliciten.

Robustecer el trabajo operativo a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el proyecto de construcción de siete Centros Integrales de Respuesta Inmediata (CIRI) que integrarán unidades operativas de policía preventiva, de género, investigación, caminos y vialidad y bomberos.

Serán construidos de manera estratégica en los siguientes Municipios:

- Atlangatepec
- Calpulalpan
- Cuapiaxtla
- Ixtacuixtla
- Zacatelco
- Nativitas
- Tlaxco



A través del Secretariado Ejecutivo, se avanza para lograr la instalación de los Centros de Control y Comando C2 en los 26 municipios restantes.



9. Coordinación Regional

La firma del Convenio Interestatal en materia de Seguridad Pública en límites colindantes de los estados de Tlaxcala, Puebla, Hidalgo, Estado de México y Ciudad de México, tiene por objeto generar acciones conjuntas para fortalecer la seguridad pública en los límites territoriales de los estados participantes en el combate de los delitos relacionados con hidrocarburos, robo a transporte, tala ilegal y tráfico de migrantes.

Contempla como puntos de colaboración:

- Instalación y acceso a las cámaras de seguridad en el Arco Norte
- Intercomunicación entre los C5i
- Comunicación constante y ágil en las investigaciones
- Implementación de operativos conjuntos

10. Alineación a la Estrategia Nacional de Seguridad

El Gobierno del estado ya trabaja en la alineación a la Estrategia Nacional de Seguridad implementada por la Presidencia de la República, atendiendo a los 4 ejes principales:

1. Atención a las causas
2. Consolidación de la Guardia Nacional
3. Fortalecimiento de la inteligencia y la investigación
4. Coordinación del Gabinete de Seguridad con las Entidades Federativas

11. Equipo tecnológico de radiocomunicación

Como parte de un reto importante, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, da a conocer que 540 radios portátiles con un tiempo de vida transcurrido de 15 años aproximadamente, para el 2025 quedarán en desuso, por vencer su ciclo de funcionamiento.